



SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO  
DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI

**ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 30 de septiembre de 2019**

Santiago de Cali, Octubre de 2019









METRO CALI S.A.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO  
A 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
Cifras expresadas en miles de pesos



Certificado No CO12/4526

Cuenta	Nota	sep-19	sep-18	Variación	%
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1	10,866,704	9,793,293	1,073,411	11 %
CUENTAS POR COBRAR	3	2,893,629	1,616,649	1,276,980	79 %
OTROS ACTIVOS	5	2,803,762	2,696,213	107,549	4 %
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>16,564,095</b>	<b>14,106,155</b>	<b>2,457,940</b>	<b>17 %</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
INVERSIONES	2	67	67	-	0 %
CUENTAS POR COBRAR	3	2,798	2,559	239	9 %
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NETO	4	15,783,215	18,793,768	(3,010,553)	( 16 ) %
OTROS ACTIVOS	5	9,508,727	3,104,701	6,404,026	206 %
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>25,294,807</b>	<b>21,901,095</b>	<b>3,393,712</b>	<b>15 %</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>41,858,902</b>	<b>36,007,250</b>	<b>5,851,652</b>	<b>16 %</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
CUENTAS POR PAGAR	6	4,818,692	1,648,778	3,169,914	192 %
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7	1,237,941	1,216,631	21,310	2 %
PROVISIONES	8	42,256	51,501	(9,245)	( 18 ) %
OTROS PASIVOS	9	0	483,254	(483,254)	( 100 ) %
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>6,098,889</b>	<b>3,400,164</b>	<b>2,698,725</b>	<b>79 %</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
CUENTAS POR PAGAR	6	191,881,197	-	191,881,197	100%
PROVISIONES	8	11,857,118	2,540,353	9,316,765	367 %
OTROS PASIVOS	9	748,104	1,131,613	(383,509)	( 34 ) %
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>204,486,419</b>	<b>3,671,966</b>	<b>200,814,453</b>	<b>5469 %</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>210,585,308</b>	<b>7,072,130</b>	<b>203,513,178</b>	<b>2878 %</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		1,500,000	1,500,000	-	0 %
RESERVA LEGAL		750,000	750,000	-	0 %
RESERVAS ESTATUTARIAS		401,413	401,413	-	0 %
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		25,185,926	597,808	24,588,118	4113 %
RESULTADOS DEL EJERCICIO		(196,563,745)	676,763	(197,240,508)	( 29145 ) %
IMPACTOS POR TRANSICION		-	25,009,136	(25,009,136)	( 100 ) %
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	10	<b>(168,726,406)</b>	<b>28,935,120</b>	<b>(197,661,526)</b>	<b>( 683 ) %</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>41,858,902</b>	<b>36,007,250</b>	<b>5,851,652</b>	<b>16 %</b>
CUENTA DE ORDEN DEUDORAS	11	3,836,231,097	4,193,068,300	(356,837,203)	( 9 ) %
CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS	11	2,779,569,306	3,684,102,590	(904,533,284)	( 25 ) %

Las Notas 1 a 19 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

INGRID OSPINA REALPE  
Representante Legal

MARTHA CECILIA PIRABÁN GONZALEZ  
Contadora Pública  
T. P. No. 27102 - T

OSCAR DARIÓ MONTOYA TORRES  
Revisor Fiscal  
TP.75890-T  
Estados financieros sin auditar  
Miembro de CPAAI Cabrera Internacional S.A.





METRO CALI S.A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
Entre el 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
Cifras expresadas en miles de pesos



Certificado No CO12/4526

Cuenta	sep-19	sep-18	Variación	%
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				
SERVICIOS DE TRANSPORTE	12 1,403,889	1,411,948	(8,059)	(1) %
GESTION DE TRANSPORTE MASIVO	12 16,234,362	15,779,706	454,656	3 %
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12 136,508	0	136,508	100 %
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12 8,211,234	7,693,099	518,135	7 %
INTERESES SOBRE DEPOSITOS	12 126,604	277,363	(150,759)	(54) %
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>26,112,597</b>	<b>25,162,116</b>	<b>950,481</b>	<b>4 %</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>				
SUELDOS Y SALARIOS	13 3,341,757	3,151,415	190,342	6 %
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	13 812,044	779,737	32,307	4 %
APORTES SOBRE LA NOMINA	13 135,774	128,572	7,202	6 %
PRESTACIONES SOCIALES	13 1,180,060	1,148,736	31,324	3 %
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	13 8,872,376	7,936,637	935,739	12 %
GENERALES	13 10,178,593	12,214,332	(2,035,739)	(17) %
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	13 440,997	402,923	38,074	9 %
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>	<b>24,961,601</b>	<b>25,762,352</b>	<b>(800,751)</b>	<b>(3) %</b>
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACION	14 10,735,544	431,714	10,303,830	2387 %
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>35,697,145</b>	<b>26,194,066</b>	<b>9,503,079</b>	<b>36 %</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL</b>	<b>(9,584,548)</b>	<b>(1,031,950)</b>	<b>(8,552,598)</b>	<b>829 %</b>
OTROS INGRESOS	15 1,117,369	1,844,980	(727,611)	(39) %
OTROS GASTOS	16 188,092,639	77,725	188,014,914	241898 %
OTRAS SUBVENCIONES	17 3,927	0	3,927	100%
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NO OPERACIONAL</b>	<b>(186,979,197)</b>	<b>1,767,255</b>	<b>(188,746,452)</b>	<b>(10680) %</b>
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(196,563,745)</b>	<b>735,305</b>	<b>(197,299,050)</b>	<b>(26832) %</b>
PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA	-	58,542	(58,542)	(100) %
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO</b>	<b>(196,563,745)</b>	<b>676,763</b>	<b>(197,240,508)</b>	<b>(29145) %</b>

Las Notas 1 a 19 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

INGRID OSPINA REALPE  
Representante Legal

MARTHA CECILIA PIRABAN G.  
Contador Público  
T. P. No. 27102 - T

OSCAR DARIO MONTOYA TORRES  
Revisor Fiscal  
TP.75890-T  
Estados financieros sin auditar  
Miembro de CPAAI Cabrera International S.A





## **1. Información de la Empresa**

Metro Cali S.A. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante escritura pública No. 0580, del 25 de febrero de 1999, de la Notaría 9 de Cali. El término de duración de la entidad es hasta el 25 de febrero de 2099. La empresa tiene como objeto social principal la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema de transporte masivo de la ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al sistema.

De conformidad con el documento No. 2932 emitido el 25 de junio de 1997 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), y a través del cual se conceptuó favorablemente la participación de la Nación en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Cali y con el fin de dar cumplimiento al "Convenio para la Financiación del Tren Ligero – TL- del Municipio de Santiago de Cali y la adquisición de los predios requeridos para su desarrollo" se adoptó el esquema e instrumentos contenidos en el memorando número OJ 227 del 15 de mayo de 1998 expedido por el Director General de Crédito Público, uno de los cuales es la celebración de un contrato de usufructo de acciones que permita a los funcionarios públicos del orden nacional ser miembros de la junta directiva de la empresa y participar en las decisiones de la misma.

En el documento antes citado se dispuso que la Nación participe en la Junta Directiva de manera transitoria y limitada en la etapa de estructuración del proyecto. De acuerdo con lo anterior, en octubre de 1999 los accionistas de Metro Cali S.A. constituyeron a favor de la nación el derecho irrevocable de usufructo sobre el 51% del total de las acciones suscritas de la empresa, o sea 765 acciones. Dicho contrato se limita exclusivamente al ejercicio de los derechos consagrados en el Numeral 1 del Artículo 379 del Código de Comercio, que consiste en participar en las deliberaciones de la Junta Directiva y votar en ella.

El contrato permanecerá vigente hasta la conclusión de la etapa de construcción del Tren Ligero del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con las fechas que se establezcan en la estructura técnica, legal y financiera del proyecto. Una vez concluida dicha etapa, los derechos constituidos en cabeza del usufructuario pasarán a los accionistas.

El 27 de julio de 1998, la Nación y el Municipio de Santiago de Cali celebraron un "Convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del sistema integrado de transporte masivo para la ciudad de Santiago de Cali."

En el anterior convenio se destaca lo siguiente:

- El compromiso del Gobierno Nacional en el 68,5% del servicio de la deuda del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM).
- El Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante Resolución número 008 del 23 de julio de 1998, autorizó comprometer vigencias futuras de los presupuestos anuales de los años 1999 a 2004, con el propósito de garantizar los aportes del Municipio de Santiago de Cali para la financiación del SITM. &





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

- Constitución de un encargo fiduciario para la administración de aportes de la Nación y el Municipio (Otrosí No. 2).
- Presentar al Gobierno Nacional, cada dos (2) meses, informes completos sobre la programación y utilización de los recursos aportados por la Nación y por el Municipio de Santiago de Cali (Otrosí No. 2).
- Los recursos a cargo de la Nación para la financiación de la Plataforma Urbana en moneda legal colombiana se aumentan y equivalen a US\$241 millones de 2002 y los del Municipio de Cali US\$104 millones de 2002 (Otrosí No. 4).

El 23 de mayo de 2002 se firmó el documento Conpes N. 3166 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el seguimiento de las acciones para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros (SPUTMP) de Santiago de Cali recomendadas por el Conpes 2932 de junio 25 de 1997 y acordadas en los convenios suscritos entre la Nación y el Municipio (Convenio para la financiación del tren ligero TL). Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Ley (Art. 2, numeral 2 de la Ley 310 de 1996), somete a su consideración la modificación y adición de los términos para la participación de la Nación en el SPUTMP de Santiago de Cali.

De acuerdo con el Documento Conpes 3368 de agosto 01 de 2005 "Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo - Seguimiento, le corresponde al Ministerio de Transporte a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto — UCP ejercer la función de seguimiento a la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo, que incluye el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales de los convenios de co-financiación por la Nación suscritos con las Entidades Territoriales para co-financiar los proyectos de Sistema Integrado de Transporte Masivo de Colombia y de las políticas contenidas en los documentos CONPES, en virtud a lo anterior el Ministerio de Transporte en el año 2006 emitió un documento denominado "Manual Financiero" donde se dan instrucciones precisas en cuanto al manejo contable que deben observar los Entes Gestores de los proyectos en mención. Metro Cali S.A. como ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cali a diciembre 31 de 2006 reestructuró sus registros contables y la presentación de los estados financieros conforme a las instrucciones emanadas en el "Manual Financiero" mencionado.

El 1 de agosto de 2005, se firmó el documento Conpes No. 3369 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) el seguimiento y la modificación de las acciones adelantadas para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros - SPUTMP de Santiago de Cali recomendadas en los Documentos Conpes 2932 de junio 25 de 1.997 y 3166 de mayo 23 de 2002, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 310 de 1996. El proyecto se encuentra incluido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006 "Hacia un Estado Comunitario" y es considerado como un proyecto de importancia estratégica para la Nación.

El 13 de junio de 2006, se recibió de parte de la Contaduría General de la Nación (CGP), respuesta a consulta formulada por Metro Cali S.A. en abril de 2004, con oficio 20054-17058 de junio 05 de 2006, sobre la forma de registro de los recursos del proyecto de inversión para el SITM de Santiago de Cali, confirmando que los recursos de la Nación y





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

del Municipio, administrados a través de un encargo fiduciario, se deben registrar en la cuenta Depósitos Entregados (Código 1425), con contra partida en la Cuenta Depósitos Recibidos de Terceros (Código 2455). El control de la ejecución de las obras debe realizarse a través de la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 8355), con contrapartida en la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 891516).

El 17 de diciembre de 2007, se aprobó el documento Conpes No. 3504 en el cual se da un nuevo alcance al proyecto SITM, y donde Metro Cali S.A., ha ajustado sus necesidades de infraestructura de conformidad con la nueva demanda para: i) soportar las cargas adicionales sobre la infraestructura asociadas al aumento en la cobertura y ii) mantener o mejorar la calidad de los servicios a los usuarios, frente al escenario planteado en el documento Conpes 3369. Para tal fin Metro Cali S.A. ha manifestado que requiere. i) recategorizar algunos componentes de la infraestructura inicialmente planteada, y ii) hacer mayores inversiones en el mejoramiento de especificaciones técnicas o en elementos adicionales de infraestructura al sistema, como se muestra en el cuadro 1 de dicho documento.

De acuerdo con lo anterior, el total de recursos asignados hasta antes de este documento Conpes es de \$897.927, y se adicionan nuevos recursos por \$425.000, para una inversión total de \$1.322.927.

El 28 de diciembre de 2007, se firmó el Otrosí No. 6 al convenio de cofinanciación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, mediante este documento se modifica el numeral 2.2 de la Cláusula 2 literal b) del numeral 8.2, se elimina el literal c) del numeral 8.2, lo anterior como consecuencia de la solicitud efectuada por Metro Cali S.A. en las comunicaciones P-100.2.844.07 de octubre 01 y P-100.2.895.07 del 19 de octubre de 2007, de la reprogramación de los aportes de la Nación al proyecto para las vigencias 2008 y 2009 y la suscripción de un nuevo Otrosí al Convenio.

El 09 de febrero de 2009, se firmó el Otrosí No. 7 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, en el cual se modifica el numeral 2.1, modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio, en el numeral 2.2 modificado mediante Otrosí No. 6 al convenio, y el numeral 2.3 modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio.

En el mes de septiembre de 2009, Metro Cali S.A. y EMCALI E.S.P. firman el Otrosí No. 5 al convenio interadministrativo, celebrado entre las dos entidades con el fin de incrementar el valor del aporte para la reposición de redes en los corredores troncales por valor de \$66.000 millones, entre los cuales incluye el valor de \$22.000 millones para la reposición de redes de la troncal de Aguablanca y reducir el aporte para pretroncales a \$14.000 millones, es decir, el valor total pactado inicialmente no cambia, se recompone la distribución del aporte.

El 18 de febrero de 2010, se suscribió el Otrosí No. 06 al convenio interadministrativo en el cual EMCALI haría los aportes correspondientes para la reposición y optimización de las redes de Servicios públicos por la suma de \$149.635.738.

El 20 de diciembre de 2012, fue emitido el Acuerdo No. 0334 por el Concejo de Santiago de Cali, en el cual en su artículo 3 dice: "El compromiso de los aportes al proyecto del





## METRO CALI S.A.

### Notas a los Estados Financieros Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Sistema Integral de Transporte Masivo (S.I.T.M.- MIO), estará vigente desde el 2012 hasta el 2022 o hasta completar la suma de \$408.720 millones de pesos constantes de 2007..."

En el año de 2013 se suscribió el Otrosí No. 8 al Convenio Interadministrativo celebrado entre EMCALI y Metro Cali S.A., en el cual se precisaron aspectos técnicos y financieros de los aportes de EMCALI para la reposición de redes de servicios públicos.

El 16 de septiembre de 2013 el CONPES aprobó el documento 3767, en el cual se advierte la necesidad de ampliar el alcance de obras del SITM, de Santiago de Cali.

El 08 de noviembre de 2013, se firmó el Otrosí No. 8 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali.

En dicho documento se adiciona la cláusula 3 numeral 3.1 como elemento aplicable a la financiación, el componente de patios y talleres del SITM de Santiago de Cali.

En la cláusula 3 se modifican los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 en cuanto a los costos totales del proyecto los cuales quedan en \$1.744.575, para lo cual los aportes de la Nación y el Municipio de Cali quedan de la siguiente manera:

El perfil de aportes de la Nación según este documento es el siguiente:

Año	Aportes Nación (\$ Corrientes)
2002	10.000.000.000,00
2003	44.691.757.856,00
2004	190.912.365.000,00
2005	160.080.364.702,00
2006	-
2007	-
2008	67.306.934.503,00
2009	70.000.000.000,00
2010	88.295.954.737,00
2011	100.000.000.000,00
2012	84.000.000.000,00
2013	-
2014	72.434.000.000,00
2015	69.835.000.000,00
2016	66.462.000.000,00
2017	42.431.000.000,00

Fuente: Documento CONPES 3767

El perfil de aportes del Municipio según este documento es el siguiente:





<b>Vigencia</b>	<b>Municipio Millones de Pesos Constantes 2012</b>
2002	18.787
2003	55.267
2004	44.244
2005	34.847
2006	33.698
2007	27.799
2008	29.131
2009	30.643
2010	20.797
2011	24.848
2012	27.549
2013	7.006
2014	11.743
2015	11.405
2016	11.585
2017	15.564
2018	14.340
2019	15.591
2020	25.770
2021	32.135
2022	31.374
<b>Total</b>	<b>524.123</b>

Fuente: Documento CONPES 3767

En el año 2013, fue expedido por el Ministerio de Transporte una nueva versión del manual financiero para entes gestores, el cual instruye a la entidad para registrar la información contable del proyecto en cuentas de orden, atendiendo lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 423 de diciembre 21 de 2011, emitida por la Contaduría General de la Nación.

El 03 de diciembre de 2013, de acuerdo con el concepto jurídico No. 3-2013-032328 emitido por la subdirección jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Hacienda, remitió dicho concepto al Contador General de la Nación, en el cual solicita revisión de los conceptos emitidos para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos de los proyectos SITM del país.

El 05 de febrero de 2014, el Ministerio de Hacienda, envió a Metro Cali S.A. el resultado de la solicitud efectuada por el Ministerio de Hacienda a la Contaduría General de la Nación en la cual se evidencia que el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos





**METRO CALI S.A.**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

del proyecto los debe hacer el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A. debe llevar el control de las cuentas relacionadas con el proyecto en cuentas de orden.

El 18 de diciembre de 2014, Metro Cali S.A. firmo el otro si No. 3 al convenio interadministrativo de utilización de vías y operación del servicio público de Transporte Masivo en la ciudad de Santiago de Cali suscrito por el Municipio de Santiago de Cali, la Secretaria de Tránsito y Transporte y Metro Cali S.A., con el fin de hacer algunas modificaciones al convenio firmado en el año 2003, el cual le permitió a la entidad llevar a cabo el proceso de renegociación con los concesionarios de operación del SITM MIO .

Así mismo, Metro Cali S.A. el 18 de diciembre de 2014, firmo los otrosí modificatorios con cada uno de los concesionarios de operación del SITM MIO, como resultado del proceso de renegociación.

El 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 414 por medio de la cual se incorpora el Régimen de contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

Metro Cali S.A. ha sido catalogada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas públicas como una empresa sujeta al ámbito de aplicación de la Resolución No. 414 de septiembre 08 de 2014.

Metro Cali S.A. para dar cumplimiento a la mencionada Resolución, presentó a la Superintendencia de Puertos y Transporte el cronograma de implementación la cual se ha venido ejecutando. Sin embargo la entidad en la fase de diagnóstico identifico algunas inquietudes para la generación del balance de apertura, por tanto, se elevaron consultas a la Contaduría General de la Nación, que al cierre de la vigencia fiscal de 2014 no habían sido respondidas en su mayoría. Igualmente, se requirió a la contaduría para que publicara el nuevo plan de cuentas y de esta manera parametrizar el software financiero y poder generar la información de manera automática del sistema el cual ya se encuentra adecuado para el ingreso de la información.

Mediante comunicado No.2014000033481 del 01 de diciembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, dio respuesta a la consulta elevada por Metro Cali S.A. en el sentido de que en las cuentas de orden se continúan reconociendo los activos, pasivos, ingresos y gasto del proyecto SITM, de acuerdo con el plan estructurado.

El 05 de noviembre de 2015, se elevó consulta a la Contaduría General de la Nación, con el fin de tener claridad sobre el registro contable relacionado con los patios y talleres, las estaciones y terminales del sistema MIO y la infraestructura del sistema Aero suspendido Mío Cable, para lo cual se remitieron los antecedentes contractuales. El 15 de enero de 2016, Metro Cali S.A. ha recibido la respuesta de la Contaduría y en conclusión Metro Cali S.A., debe concertar con el Municipio de Santiago de Cali, la forma de registro contable, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por dicha entidad.

En octubre de 2016 la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 607 en la cual modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, incorporadas como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución 414 de 2014. La presente resolución tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2017.





En el mes de diciembre de 2016, la Nación, el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A., suscribieron el otrosí No. 09 al convenio de financiación en el cual se acordó modificar el perfil de aportes de la Nación de la siguiente manera:

<b>Vigencia</b>	<b>Aportes de la Nación (pesos corrientes)</b>
2.016	56.492.700.000
2.017	42.431.000.000
2.018	30.898.771.597
2.019	37.994.487.925
2.020	40.455.311.882
2.021	45.037.400.611

Metro Cali S.A. ha venido reconociendo sus derechos y obligaciones en las cuentas contables descritas en el régimen de contabilidad pública que la Contaduría General de la Nación ha emitido en las vigencias de 2015, 2016, 2017 y 2018.

El 20 de junio de 2018, los concesionarios Blanco y Negro Masivo, ETM S.A., operadores del SITM, firmaron el otrosí No. 8 y No. 6 respectivamente. UNIMETRO S.A., firmó el otrosí modificatorio No. 7 el 10 de diciembre de 2018. Con la firma de estos otrosíes, entró en vigencia el pago del diferencial tarifario.

El 29 de noviembre de 2018, quedó claro que GIT Masivo S.A. y Metro Cali, no llegaron a un acuerdo conciliatorio, en el marco del tribunal de arbitramento de GIT Masivo S.A., dado que se profirió laudo arbitral.

Según el informe de la Oficina de Defensa Judicial, a 31 de agosto de 2019, el Consejo de Estado declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A.

Conforme a lo anterior se evaluaron las consecuencias del Laudo arbitral y más allá del impacto fue necesario continuar aunando esfuerzos para concretar la implementación del modelo de sostenibilidad que apunta a salvar de manera definitiva el MIO y a buscar garantizar el servicio de transporte como servicio público esencial de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 336 de 1996.

El 07 de diciembre de 2018, se expidió el Acuerdo No. 0452, por medio del cual se establecen, modifican y destinan, unas rentas dirigidas al financiamiento integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM – MIO, se concede una autorización y se dictan otras disposiciones.

El mencionado Acuerdo establece:

**Artículo 1,- Objeto.** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer, modificar y destinar unas rentas al financiamiento integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-





MÍO conceder una autorización y dictar otras disposiciones con el fin de lograr su sostenibilidad económica, ambiental social e institucional.

**Artículo 2- Ámbito de Aplicación.** El presente Acuerdo tendrá aplicación dentro de la jurisdicción de Santiago de Cali con destinación a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-MÍO.

**Artículo 3.- Las fuentes de financiación.** Las fuentes de financiación de la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-MÍO son, entre otras, las siguientes:

1. Contribución por el Servicio de Garajes Zonas de Estacionamiento de Uso Público
2. Tasa por Congestión o Contaminación
3. Explotación Económica del estacionamiento en vía pública
4. Rentas Reorientadas:
  - a. Algunos servicios que presta la Secretaría de Movilidad.
  - b. Impuesto de Vehículos Automotores Circulación (Tránsito y transporte Público)
  - c. Participación de Santiago de Cali en el impuesto de vehículos automotores
  - d. Servicios de Patios de Tránsito.
5. Sobretasa a la Gasolina Motor corriente y Extra

Con respecto al punto 5 del Artículo 3 del mencionado acuerdo, el Concejo Municipal aprobó ampliar el plazo y el alcance del recurso de la sobretasa a la gasolina.

El 24 de septiembre de 2019, Mediante Otrosí No. 9, se efectuaron las siguientes modificaciones, al convenio suscrito entre Metro Cali S.A, y EMCALI: a) El plazo del convenio, se extenderá hasta la liquidación de los contratos suscritos por Metro Cali S.A. para la ejecución de las obras del SITM... b) Se suprime la obligación referente a la póliza de cumplimiento... c) Suprimir el Comité Coordinador de que trata la cláusula sexta del Convenio... d) Modificar la cláusula relacionada con el comité de obras... e) modifica la cláusula de supervisión. F) El comité de obras de servicios públicos, fijara el procedimiento para la conciliación de actas de obra en cuanto a precios unitarios fijados por las dos entidades... g) Metro Cali S.A. reconocerá a EMCALI, el 1.5% por supervisión de obras por cada acta conciliada... h) EMCALI reconocerá un AIU del 33% de las vigencias 2009 en adelante... i) Los rendimientos financieros generados con los recursos del convenio serán reintegrados a EMCALI.

## **2. Bases para la Presentación de Estados Financieros y Resumen de las Principales Políticas Contables**

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018, y los estados de resultados integrales, para los periodos contables terminados el 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018.



## **2.1. Criterio de materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, en términos generales, se considera como material toda partida que supere el 1% del patrimonio.

## **2.2. Periodo Cubierto por los Estados Financieros**

Corresponde a los estados de situación financiera con corte al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018, y los estados de resultado integral, para los periodos contables terminados el 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018.

## **2.3. Efectivo y Equivalentes al efectivo**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en cuentas de ahorro y se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

## **2.4. Efectivo de Uso Restringido**

El efectivo de uso restringido, comprende los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la Empresa, por ser recursos de destinación específica.

## **2.5. Deudores**

Los derechos a favor de Metro Cali S.A., se reconocen mensualmente con base en la información que suministre cada una de las áreas de gestión. Entre estos se encuentran la liquidación mensual de los ingresos de participación tarifaria y el fondo de mantenimiento, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se miden por el valor de la transacción.

Al final de cada período, se evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro de valor, y de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las cuentas por cobrar se dejarán de reconocer cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

## **2.6. Propiedades, Planta y Equipo**





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Se reconocerán los activos tangibles que la entidad destine para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

La propiedad, planta y equipo se medirán inicialmente por el costo, incluyendo todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Entidad. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Para la medición posterior, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación iniciará cuando el activo esté disponible para su uso.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo

La Entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará por separado.

Un elemento se dará de baja cuando no cumpla los requerimientos para que se reconozca como propiedad, planta y equipo, cuando se determine que ya no hay beneficios económicos futuros o por su enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja de propiedad, planta y equipo afectará el resultado del periodo. Las bajas estarán soportadas con un acta del comité de saneamiento de la información contable y resolución de baja.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, a la fecha la entidad no ha estimado valor residual para los activos. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

<b>Bien</b>	<b>Años</b>
Edificios	100-50
Maquinaria y equipo	17,5-5
Muebles, enseres y equipo de oficina	10-3.7
Equipo de comunicación	10
Equipo de comedor y cocina	10
Equipo de computación y comunicación	12-5
Equipos de transporte	10-12,4

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas





por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado.

## **2.7. Deterioro del valor de los activos**

Al final de cada período, la entidad evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

## **2.8. Otros activos- Gastos**

### Gastos pagados por anticipado:

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros y publicaciones. Estos pagos se amortizan durante el período en que se reciben los servicios.

## **2.9. Intangibles.**

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa. Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo.

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos como activo intangible.

Se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, la cual ha sido estimada por el área técnica en 10 años y el método de amortización línea recta.

Los intangibles están representados por software adquirido (Autocad, Office, EM2, software financiero).





## **2.10. Cuentas por pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de la Entidad y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, sus equivalentes u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción.

En este rubro se reconocen los impuestos municipales y nacionales, los cuales se pagarán de acuerdo al calendario tributario de la autoridad competente; los servicios públicos de agua, luz, teléfono y los bienes y servicios recibidos.

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

## **2.11. Impuestos, Gravámenes y Tasas**

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la empresa durante el periodo.

El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo por el sistema de Renta Líquida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Estatuto Tributario, "las transferencias de recursos, la sustitución de pasivos y otros aportes que haga la Nación o las entidades territoriales, así como las sobretasas, contribuciones y otros gravámenes que se destinen a financiar sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, en los términos de la Ley 310 de 1996, no constituyen renta ni ganancia ocasional, en cabeza de la entidad beneficiaria". Sin embargo, Metro Cali S.A. puede generar gasto por impuesto de renta, producto de los recursos recibidos del porcentaje de la bolsa tarifaria por la operación del SITM, establecido en el contrato de concesión de operación y recaudo o por otros ingresos gravables como resultado del desarrollo de su cometido estatal.

Los pagos que realice la empresa, que están relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el período correspondiente. En el estado de situación financiera se presenta el valor neto entre el pasivo por impuesto a las ganancias y los activos relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto

En cuanto al sistema de Renta Presuntiva, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 191 del Estatuto Tributario, la entidad no está obligada a determinar la base gravable por este sistema.

Al momento de liquidar el impuesto, se reconocerá como un pasivo una vez compensado el valor de las retenciones causadas en el periodo contable (01 de enero al 31 de diciembre).

Metro Cali S.A. reconocerá los activos o pasivos por impuestos diferidos, basados en las diferencias temporarias, es decir en las diferencias que existan entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

## **2.12. Beneficios a empleados a corto plazo**





Los beneficios a los empleados corresponden a todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios.

Se reconocen como beneficios a empleados a corto plazo, los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo.

Los beneficios de corto plazo se reconocerán como un gasto y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado.

En la entidad se reconocen y calculan los beneficios a empleados de acuerdo al "Régimen Salarial y Prestacional de los Empleados Públicos del Orden Territorial" del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública.

Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

### **2.13. Provisiones**

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en su cuantía o vencimiento, que sean reportados por la dirección jurídica de la entidad, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación

Las provisiones se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con la cuantía y el vencimiento. El pasivo real se constituirá con base en la liquidación realizada.

Para el caso de las provisiones para litigios y demandas el valor de la provisión se determinará conforme con la metodología de valoración de provisiones y pasivos contingentes definido por la Entidad. Para la medición posterior se deberá revisar de manera mensual con el fin de determinar los cambios sustanciales y ajustar el valor de la estimación cuando amerite.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

### **2.14. Cuentas de Orden**

La entidad registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones y que, por tanto, pueden afectar la





estructura financiera. También incluye cuentas para control de los activos, pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras y diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

A partir de junio de 2006 los costos acumulados del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo, se controlan en cuentas de orden, en cumplimiento del Oficio 20054 -17058 del 5 de junio de 2006, expedido por la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 2014200000221 de enero 27 de 2014, las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden.

Según el concepto No. 20142000033481 de 01 de diciembre de 2014, ratifica que los Entes Gestores que administran el sistema de servicio urbano de transporte masivo de pasajeros continúan reconociendo en las cuentas de orden todo lo relacionado con el proyecto SITM.

## **2.15. Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos de las actividades ordinarias se originan principalmente por el porcentaje de participación en la bolsa tarifaria de la operación del SITM. Así mismo, Metro Cali percibe ingresos por intereses, entre otros.

Los ingresos por participación en la bolsa tarifaria de la operación SITM se reconocerán cuando la orden de operación de la liquidación periódica se encuentre debidamente firmada por los ordenadores del gasto, la cual se define a partir del momento que se conozcan los Viajes Efectivamente Realizados (VER)

La Entidad reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios cuando se presta el servicio y el resultado de una transacción puedan estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del período contable.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las comisiones se reconocen cuando la operación se encuentra formalizada.

La entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos condicionados y no condicionados.

## **2.16. Subvenciones**





Se reconocen como subvenciones los recursos procedentes de terceros (como el Municipio de Santiago de Cali) que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Aquellas que se otorguen para cubrir gastos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos que se estén financiando.

Las subvenciones que se destinen para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido, se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido

## **2.17. Gastos**

Los gastos se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos.

Los gastos generados en la entidad corresponden a los gastos de funcionamiento para el cumplimiento de sus procesos misionales.

Cuando se presenten reintegros por incapacidades, servicios públicos o reintegros que impliquen menor ejecución del gasto, se consideran como un menor valor del gasto.

## **2.18. Utilidad Neta por Acción**

La utilidad por acción se calcula con base en el número de acciones suscritas en circulación de cada año.

## **2.19. Uso de estimaciones**

A continuación se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores libros de activos y pasivos:

### **a) Vida útil y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo:**

La vida útil y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, se revisan y ajustan, de ser requerido, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos, y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

### **b) Impuesto a las ganancias** *d*





Los activos y pasivos tributarios son medidos al valor que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para el cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la entidad.

c) **Deterioro de activos no financieros**

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

d) **Provisiones y pasivos contingentes**

La entidad considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la empresa las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 50% serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Por otra parte, la empresa considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la empresa. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago sea inferior al 50% serán reveladas como pasivos contingentes. Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad.

**3. Notas de Carácter Específico**

**1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018:





## METRO CALI S.A.

*Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

	2019	2018
Caja Menor Funcionamiento	3.870	3.156
Banco de Occidente	100.730	1.801.184
Banco de Occidente Recaudo Operación	2.366.661	3.431.748
Banco BBVA	-	16.366
Banco occidente trans.mcpio.mio.cable-funcionamiento	8.917	885
Banco occidente recaudo operación mio cable	5.091.302	2.567.875
Banco occidente recaudo mantenimiento	2.365.200	1.720.081
Banco Occidente Caja Menor	930.024	251.998
<b>Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	<b>10.866.704</b>	<b>9.793.293</b>

Para ambos años, Las conciliaciones bancarias fueron elaboradas oportunamente y las partidas conciliatorias han sido depuradas al cierre de las respectivas vigencias.

De acuerdo con la información emitida por la Contaduría General de la Nación y en concordancia con lo establecido en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, los recursos para el funcionamiento del mio cable y mantenimiento de la infraestructura del SITM, corresponden a la cuenta de efectivo y no a la cuenta de uso restringido, por lo tanto se procedió hacer la reclasificación correspondiente.

### **2. Inversiones de Administración de liquidez al costo**

El siguiente es un detalle del rubro de inversiones al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018:

	2019	2018
Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias	67	67
<b>Total Inversiones de Administración de liquidez al costo</b>	<b>67</b>	<b>67</b>

Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a las efectuadas por Metro Cali S.A. en las empresas Girasol E.I.C.E y la filial de EMCALI E.S.P. – Tele Cali S.A. Con una participación del 0,67% y 0,82%, respectivamente, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2009.

### **3. Cuentas por cobrar**

#### **Corto Plazo**

El siguiente es un detalle de deudores corto plazo al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018: 





## METRO CALI S.A.

### Notas a los Estados Financieros Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

		2019	2018
Servicio de Transporte	(a)	59.674	70.845
Participación Tarifaria	(b)	870.399	781.784
Mantenimiento de la Infraestructura del SITM	(b)	69.749	66.788
Arrendamiento operativo	(c)	77.338	59.593
Otras cuentas por cobrar	(d)	1.816.469	637.639
<b>Total cuentas por cobrar</b>		<b>2.893.629</b>	<b>1.616.649</b>

- (a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta por cobrar, corresponde al ingreso de operación de la segunda quincena de septiembre, por la operación del Sistema Aero suspendido Mío Cable.
- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponde al ingreso por participación tarifaria para funcionamiento de Metro Cali S.A. de la segunda quincena de septiembre. Así mismo, forma parte del saldo de esta cuenta por cobrar el ingreso para mantenimiento de la infraestructura del SITM, correspondiente a la segunda quincena de septiembre.
- (c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor del arrendamiento pendiente de pago por parte de la Empresa Regional de Recursos Tecnológicos ERT, de acuerdo con contrato interadministrativo No. 917.103.1.02.2017 suscrito con Metro Cali S.A.
- (d) El saldo de otras cuentas por cobrar, corresponde a:

Cuentas por cobrar al encargo fiduciario por concepto de estampillas y contribuciones especiales causadas en el mes de septiembre, estos tributos, se consolidan con los descuentos efectuados por la entidad y se cancelan dentro de los diez días hábiles del mes siguiente.

Igualmente forma parte de los otros deudores el valor de los saldos por cobrar de servicios públicos de los locales situados en el paso túnel del terminal de transportes y del ala sur del edificio Estación Central del Ferrocarril; dichos locales comparten el contador de acueducto y alcantarillado con la entidad, incapacidades por cobrar y otras cuentas por cobrar menores.

Así mismo, forma parte de este saldo el valor de las cuentas por cobrar a la UTR&T, por concepto de Acuerdo de voluntades para los componentes de publicidad, alimentos y fibra óptica, que establece en la cláusula tercera el pago del 40% sobre los ingresos netos anuales desde la fecha de firma, 20 de agosto de 2010, de acuerdo con esta cláusula la UTR&T considera que las cuentas por cobrar con la entidad son corrientes; no obstante se está evaluando jurídicamente el Acuerdo de Voluntades en su totalidad y la forma de pago de los beneficios para la entidad.

De acuerdo con las políticas contables de la entidad, las cuentas por cobrar por servicio de transporte, participación tarifaria y mantenimiento de la infraestructura se encuentran dentro del plazo de pago, no superan 30 días. El acuerdo de voluntades con UTR&T está





## METRO CALI S.A.

### Notas a los Estados Financieros Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

siendo revisado por el área jurídica de la entidad, dado que las cuentas por cobrar superan 30 días; no obstante, la UTR&T considera que la forma en que ha efectuado los pagos se ajusta a lo pactado en el acuerdo (liquidación sobre ingresos netos anuales). El valor adeudado por la UTR&T al 30 de septiembre de 2019 es de \$343.000 y a 30 de septiembre de 2018 el valor es de \$363.665.

#### Largo Plazo

	2019	2018
Otros deudores	2,798	2,559
<b>Total Otros deudores</b>	<b>2,798</b>	<b>2,559</b>

Para el año 2019, el saldo de cuentas por cobrar, corresponde a Servicios públicos el cual fue reclasificado al largo plazo, por tratarse de cuentas que supera los 360 días de causación.

#### 4. Propiedades, Planta y Equipo. Neto

El siguiente es el detalle de las Propiedades, planta y equipo al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018:

	2019	2018
Terrenos (a)	4.758.545	5.699.529
Edificaciones (b)	11.582.256	13.688.602
Maquinaria y Equipo	1.171.964	1.170.980
Muebles Enseres y Equipo Oficina	638.104	526.412
Equipos De Comunicación y Computación	639.537	489.678
Equipo De Transporte	264.705	304.065
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	5.733	6.184
<b>Subtotal</b>	<b>19.060.844</b>	<b>21.885.450</b>
Menos:		
Depreciación Acumulada (c)	(3.277.629)	(3.091.682)
<b>Total Propiedad, Planta y Equipo Neto</b>	<b>15.783.215</b>	<b>18.793.768</b>

(a) Al 30 de septiembre de 2019, se presenta una disminución en esta cuenta debido a que al cierre de la vigencia de 2018, se reclasificó una porción del terreno a propiedad de inversión, que corresponde a la parte del Edificio Estación Central que se está utilizando para generar renta, de acuerdo con el contrato de Arrendamiento No. 917.103.1.05.2017 suscrito entre Metro Cali S.A. y la Empresa Regional de Recursos Tecnológicos ERT. El anterior registro se hace de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación.

cl





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

- (b) Al 30 de septiembre de 2019, se presenta una disminución en esta cuenta debido a que al cierre de la vigencia de 2018, se reclasificó una porción del Edificio a propiedad de inversión, que corresponde a la parte del Edificio Estación Central que se está utilizando para generar renta, de acuerdo con el contrato de Arrendamiento No. 917.103.1.05.2017 suscrito entre Metro Cali S.A. y la Empresa Regional de Recursos Tecnológicos ERT. El anterior registro se hace de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación.
- (c) Igualmente, al 30 de septiembre de 2019, se reclasificó una porción de la Depreciación del Edificio Estación a la cuenta depreciación propiedad de inversión y corresponde a la depreciación causada de la parte del Edificio Estación que se está utilizando para generar renta, de acuerdo con el contrato de Arrendamiento No. 917.103.1.05.2017 suscrito entre Metro Cali S.A. y la Empresa Regional de Recursos Tecnológicos ERT. El anterior registro se hace de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación.

A continuación se presenta la conciliación de los activos registrados en el balance, comparada con el módulo de activos de la entidad:

Valores en miles

	Terrenos	Edificaciones	Maquinaria y Equipo	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de comunicación y computación	Equipos de transporte	Equipo de comedor	Total
Costo	5,699,529	13,688,602	1,170,980	526,412	489,678	304,065	6,184	21,885,449
Depreciación acumulada	0	1,366,548	845,750	500,572	183,055	190,830	4,926	3,091,681
<b>Valor en libros al 30 de septiembre de 2018</b>	<u>5,699,529</u>	<u>12,322,053</u>	<u>325,230</u>	<u>25,840</u>	<u>306,624</u>	<u>113,235</u>	<u>1,258</u>	<u>18,793,768</u>
Adiciones	0	0	3,420	112,118	172,101	62,640	0	350,279
Depreciación	0	83,193	53,232	15,428	92,771	67,960	918	313,502
Traslados	940,984	2,106,346	0	0	0	0	0	3,047,330
Retiros	0	0	2,436	425	22,242	102,000	451	127,554
<b>Valor en libros al 30 de septiembre de 2019</b>	<u>4,758,545</u>	<u>10,132,514</u>	<u>275,418</u>	<u>122,530</u>	<u>385,954</u>	<u>107,915</u>	<u>339</u>	<u>15,783,215</u>
Costo	4,758,545	11,582,256	1,171,964	638,104	639,537	264,705	5,733	19,060,844
Depreciación acumulada	0	1,449,742	896,546	515,574	253,584	156,790	5,393	3,277,629
<b>Activo Fijo Neto a 30 de septiembre de 2019</b>	<u>4,758,545</u>	<u>10,132,514</u>	<u>275,418</u>	<u>122,530</u>	<u>385,954</u>	<u>107,915</u>	<u>339</u>	<u>15,783,215</u>

\* Los traslados corresponden a la parte del terreno y del edificio que constituyen Propiedad de Inversión.

**5. Otros Activos**

El siguiente es un detalle de bienes y servicios pagados por anticipado al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018:





**Corto plazo:**

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado	(a)	182.586	471.043
Avances y anticipos	(b)	937.448	1.186.208
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuc.	(c)	1.660.169	1.027.182
Recursos entregados en administración	(d)	23.559	11.780
<b>Total activos del corto plazo</b>		<b><u>2.803.762</u></b>	<b><u>2.696.213</u></b>

- a) El saldo de bienes y servicios pagados por anticipado, corresponde al saldo pendiente de amortizar de las pólizas de seguro adquiridas por la entidad.
- b) El saldo de esta cuenta al 30 de septiembre de 2019, corresponde básicamente a recursos entregados al tribunal de arbitramento de Consorcio C.C. por un valor de \$553.445. Así mismo, forma parte del saldo de esta cuenta, el anticipo entregado para contrato de mantenimiento de la infraestructura del SITM por valor de \$384.003. Para el año 2018, el saldo de esta cuenta corresponde a: recursos entregados a los tribunales de arbitramento, GIT Masivo S.A. por valor de \$329.206 y Consorcio C.C. por un valor de \$824.502 y Cámara de Comercio por valor de \$32.500
- c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponde al valor de las retenciones efectuadas y acumuladas por los ingresos de operación del SITM, los arrendamientos y rendimientos financieros, los cuales serán solicitados en las respectivas declaraciones de renta cuando a ello hubiere lugar.
- d) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a recursos entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso pero que puedan reunir los requisitos pertinentes para ser beneficiarios de una indemnización por el daño causado a los demandantes, por motivo del adelantamiento de las obras de implementación del Masivo Integrado de Occidente – Sistema MIO – en las zonas colindantes a los lugares donde estos tenían asentados sus locales comerciales. Los comerciantes determinados en la sentencia, son los siguientes: Rodamientos y retenes \$5.750, Inversiones Santa Lucia LTDA \$14.191, Surtiroller LTDA \$2.914, Logo color LTDA \$384 Y Pinturas Belalcazar LTDA \$320. De los valores descritos anteriormente, el 50% corresponde al año 2018 y el 50% al año 2019. 



**Largo Plazo:**

El siguiente es un detalle de los otros activos de largo plazo al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018:

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Recursos entregados en administración	(a)	5.313.548	2.656.773
Depósitos judiciales	(b)	181.467	192.011
Propiedad de Inversión	(c)	3.047.330	-
Depreciación acumulada propiedad de inversión	(c)	(264.194)	-
Activos Intangibles		585.330	435.302
Amortización activos intangibles		(367.851)	(210.889)
Activos por impuestos diferidos	(d)	1.013.099	31.504
<b>Total Otros activos de largo plazo</b>		<b>9.508.727</b>	<b>3.104.701</b>

- (a) **Recursos entregados en administración.** El saldo de esta cuenta corresponde a la sentencia de segunda instancia del 05 de noviembre de 2015, con No. radicación: 76001-33-33-018-2008-00360-01, El Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, fijó un valor a indemnizar de diez mil seiscientos setenta y cuatro millones doscientos trece mil novecientos seis pesos (\$10.674.213.906) M/cte., suma que deberá cancelarse en proporciones iguales por parte del Municipio y de Metro Cali S.A., y cuyos desembolsos se efectuaran en dos vigencias fiscales consecutivas. Estos dineros se consignarán para lo de su competencia, en el FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, administrado por la Defensoría del Pueblo.

Para efectos de dar cumplimiento a la sentencia, se ha procedido a hacer la primera consignación en suma de cinco mil trescientos treinta y siete millones ciento seis mil novecientos cincuenta y tres pesos Mcte (\$5.337.106.953), para lo cual Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali, aportaron cada uno la suma de dos mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos Mcte (\$2.668.553.476,50), suma consignada en la cuenta de ahorros No. 220-009-00950-7, a nombre de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO - FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. Se ha reclasificado en el activo de largo plazo el valor a pagar a los comerciantes indeterminados.

A 30 de septiembre de 2019, y con el fin de dar cumplimiento a la sentencia antes mencionada, se ha procedido a hacer la segunda consignación en suma de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$5.337.106.953), para lo cual Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali, aportan cada uno la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$2.668.553.476,50), sumas consignadas en la cuenta de ahorros No. 220-009-00950-7 del Banco Popular, a nombre de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO - FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS.

8





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

- (b) Para ambos años, los depósitos judiciales, corresponde a reclasificación de la cuenta de embargos de acuerdo con el plan de cuentas para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación, este valor corresponde a un embargo por parte del Municipio de Cali, por concepto de impuesto predial.
- (c) Para el año 2019, El saldo de esta cuenta corresponde a la reclasificación del valor de la propiedad de inversión, de una parte del terreno y del Edificio Estación Central y su correspondiente depreciación, que se está utilizando para generar renta, de acuerdo con el contrato de Arrendamiento No. 917.103.1.05.2019 suscrito entre Metro Cali S.A. y la Empresa Regional de Recursos Tecnológicos ERT. El anterior registro se hace de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación.

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Terrenos	(a)	940.984	-
Edificios	(b)	2.106.346	-
<b>Total activos del corto plazo</b>		<b>3.047.330</b>	<b>-</b>
Depreciación acumulada de propiedades de inversión		(264.195)	-
<b>Total Propiedad de inversión</b>		<b>2.783.135</b>	<b>-</b>

- (d) El saldo de esta cuenta se presenta porque existen unas provisiones por contingencias laborales las cuales dan lugar a un impuesto diferido activo de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Por lo anterior se presenta una diferencia entre el activo contable y el fiscal por un valor de \$657.092, lo cual genera un impuesto diferido activo por un valor de \$198.729. Así mismo para el año 2018, como resultado de la depuración de la renta se genera una pérdida fiscal por valor de \$2.452.187, susceptible de compensar en periodos futuros la cual genera un impuesto diferido activo por valor de \$809.222. Adicionalmente, se genera un impuesto diferido activo para ambos años por valor de \$5.148 y \$31.504 respectivamente, originado en la amortización de las marcas, software de nómina y otros activos reconocidos fiscalmente.

**6. Cuentas por Pagar**

**Corto Plazo**

Un detalle de las cuentas por pagar al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018: 





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	(a)	2.527.593	714.636
Subvenciones por pagar	(b)	23.559	-
Recaudo a favor de terceros	(c)	1.252.692	346.610
Descuentos de nómina		35.344	59.129
Retención en la fuente e impuesto de timbre		177.172	131.310
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	(d)	415.114	195.309
Impuestos al valor agregado IVA		6.454	2.744
Créditos judiciales	(e)	56.848	130.248
Otras cuentas por pagar	(f)	323.916	68.792
<b>Total Cuentas por Pagar - Corto Plazo</b>		<b><u>4.818.692</u></b>	<b><u>1.648.778</u></b>

- (a) Para ambos años el saldo de esta cuenta, corresponden a las facturas pendientes de cancelar a proveedores de bienes y servicios, que quedaron en la tesorería de la entidad para dar la orden de pago al banco o porque aún no se ha cumplido el plazo pactado de pago.
- (b) El saldo de esta cuenta a septiembre de 2019, corresponde a una subvención pendiente de soportes para legalizar por los recursos entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso pero que puedan reunir los requisitos pertinentes para ser beneficiarios de una indemnización por el daño causado a los demandantes, por motivo del adelantamiento de las obras de implementación del Masivo Integrado de Occidente – Sistema MIO – en las zonas colindantes a los lugares donde estos tenían asentados sus locales comerciales. Los comerciantes determinados en la sentencia, son los siguientes: Rodamientos y retenes \$5.750, Inversiones Santa Lucía LTDA \$14.191, Surtiroller LTDA \$2.914, Logo color LTDA \$384 Y Pinturas Belalcazar LTDA \$320.
- (c) Para ambos años, el saldo corresponde a descuentos por estampillas de los pagos realizados en el mes de septiembre por un valor de \$1.138.747 y para el año 2018 de \$293.692. Así mismo, forma parte de este saldo, el valor consignado por la señora Lida Hernández por concepto de arrendamiento de un local de propiedad de INVIAS el cual no corresponde a Metro Cali S.A. para el año 2019 este valor asciende a \$47.470 para el año 2018 el valor acumulado era de \$41.202; la entidad, a través de la Oficina de Gestión Contractual, está evaluando como hacer entrega de estos recursos. Así mismo se ha registrado en esta cuenta a 30 de septiembre de 2019 un valor de \$54.545, para el pago de un mes de interventoría de obra, este valor fue depositado por el contratista de obra que se comprometió a asumir estos gastos, una vez se formalicen los tramites presupuestales y contractuales, la Entidad procederá al pago de estos recursos depositados. Igualmente forma parte del saldo de esta cuenta cuantía menores de años anteriores que están siendo analizadas por los siguiente valores, año 2019 \$11.930 y para el año 2018 \$11.716.

es





## METRO CALI S.A.

*Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

- (d) Para ambos años, el saldo de esta cuenta básicamente, corresponde a descuentos por contribución especial, a los pagos realizados por la entidad y los pagos por el encargo fiduciario, los cuales son depositados en las cuentas de Metro Cali S.A., para consolidar y pagar con las declaraciones de la entidad los cuales pagados en el siguiente mes de acuerdo con los plazos establecidos.
- (e) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a las retenciones practicadas a los honorarios de tribunales de arbitramento. Una vez se legalicen la totalidad de los anticipos entregados, se procederá a la cancelación de estas retenciones a la DIAN.
- (f) El saldo de esta cuenta al 30 de septiembre de 2018, corresponde a viáticos y gastos de viaje por \$1.209, aportes al SENA e ICBF por \$22.508, Honorarios y servicios por \$44.351 y servicios públicos por \$724. Para el año 2019, el saldo de esta cuenta corresponde a Aportes al SENA e ICBF por \$13.827, servicios y honorarios por \$309.198 y servicios públicos por \$891.

### Largo Plazo

Las cuentas por pagar de largo plazo 30 de septiembre de 2019, es el siguiente:

	2019	2018
Subvenciones por pagar	(a) 5.313.548	-
Sentencias	(b) 186.567.649	-
<b>Total cuentas por pagar largo plazo</b>	<b>191.881.197</b>	<b>-</b>

- (a) El saldo de esta cuenta al 30 de septiembre de 2019, corresponde a recursos entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso pero que puedan reunir los requisitos pertinentes para ser beneficiarios de una indemnización por el daño causado a los demandantes, por motivo del adelantamiento de las obras de implementación del Masivo Integrado de Occidente – Sistema MIO – en las zonas colindantes a los lugares donde estos tenían asentados sus locales comerciales. Se ha clasificado dentro de pasivos de largo plazo el valor correspondiente a los comerciantes indeterminados.
- (b) A 30 de septiembre de 2019, se reconoce un pasivo, generado por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A., por un valor de \$160.193.988.





## METRO CALI S.A.

### Notas a los Estados Financieros Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Así mismo, a 30 de septiembre de 2019, ha sido reportado a contabilidad por parte de la Oficina de defensa judicial, el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C. por un valor de \$26.373.664. A esta misma fecha, la entidad ha realizado las gestiones pertinentes ante el Municipio de Santiago de Cali para la asignación de recursos y de esta manera proceder a la cancelación de este último fallo, teniendo en cuenta que se trata de una demanda relacionada con el desarrollo de las obras del SITM, por reclamaciones de la obra troncal de Aguablanca, la cual será entregada con posterioridad al Municipio de Cali, una vez se termine los procesos de conciliación con EMCALI.

#### 7. Beneficios a los empleados a corto plazo

Un detalle de los beneficios a empleados al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Nómina por pagar	491	1.233
Cesantías	329.958	318.577
Intereses Sobre Cesantías	39.519	38.154
Vacaciones	164.626	152.034
Prima De Vacaciones	174.108	150.905
Prima De Servicio	50.401	48.997
Prima De Vacaciones	305.149	294.309
Bonificaciones	86.744	81.531
Aportes a riesgos laborales	2.720	2.668
Aportes a fondos pensionales	46.191	67.425
Aportes a seguridad social en salud	21.847	36.325
Aportes a caja de compensación familiar	16.187	23.190
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	-	1.283
<b>Total beneficios a los empleados</b>	<b>1.237.941</b>	<b>1.216.631</b>

Para ambos años el valor de las obligaciones laborales corresponde a la consolidación de pasivos laborales al finalizar cada periodo.

#### 8. Provisiones

El saldo de las provisiones al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018:





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

		2019	2018
Laborales - corto plazo	(a)	20.047	-
Otras provisiones diversas	(a)	22.209	51.501
<b>Total provisiones corto plazo</b>		<b>42.256</b>	<b>51.501</b>

		2019	2018
Administrativas - largo plazo	(b)	289.469	618.538
Laborales - largo plazo	(b)	952.322	1.195.057
Otros litigios y demandas	(c)	9.684.329	-
Otras provisiones diversas	(d)	930.998	726.758
<b>Total Provisiones - Largo Plazo</b>		<b>11.857.118</b>	<b>2.540.353</b>

- (a) A 30 de septiembre de 2019, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de las contingencias registradas por procesos en contra de la entidad con probabilidad alta de pérdida según el informe presentado por la Secretaria General y de Asuntos Jurídicos, estas provisiones se han clasificado de corto plazo por considerar que no han superado los 360 días de radicada en la entidad.

Así mismo, forma parte del saldo de provisiones de corto plazo, para ambos años, el valor de las provisiones diversas, corresponde a las comisiones fiduciarias correspondientes al trimestre julio - septiembre de 2019, las cuales son autorizadas por el comité fiduciario en el mes de octubre de 2019 y una vez aprobadas la fiduciaria procede a facturar y Metro Cali S.A. a efectuar el respectivo pago.

- (b) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al valor de las contingencias registradas por procesos en contra de la Entidad con probabilidad alta de pérdida, según el informe presentado por la Secretaria General y de Asuntos Jurídicos, con la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de Metro Cali S.A. establecida, mediante la Resolución No. 912.110.618 de diciembre 21 de 2018.

Detalle de las contingencias probables de corto y largo plazo al 30 de septiembre de 2019 es el siguiente:

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2015-00474	Laborales	Germán Alberto Delgado	87%	20,047	20,047
2015-00081	Laborales	Héctor Mario Garcia	60%	35,539	20,148





**METRO CALI S.A.**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2008-165	Administrativos	Alvaro Armando Rosero Salcedo	93%	50,000	50,000
2013-00178	Administrativos	Enrique Barona y Otros	71%	20,591	20,591
2015-00428	Laborales	Jorge A Barrera Franco	60%	45,704	45,704
2015-00534	Laborales	Mauro Metternich Mesa Cuer	69%	3,000	3,000
2011-00021	Administrativos	Edilbrando Ortiz Villegas y Otros	90%	83,228	83,228
2011-00303	Administrativos	Sonia Arboleda Vásquez	93%	135,651	135,651
2015-00081	Laborales	Juan Guillermo Fernández	60%	136,823	136,823
2015-00256	Laborales	Martha Isabel Henao Méndez	60%	15,539	8,622
2015-00442	Laborales	Henry Ordoñez Serrano	83%	124,050	124,050
2015-1277	Laborales	Jose Luis Andrade Arboleda	64%	543,416	282,602
2015-00499	Laborales	Gloria Belizabeth Cristancho Restrepo	69%	14,650	8,128
2017-00428	Laborales	Fanny Bonilla Viveros	69%	18,699	18,699
2017-00559	Laborales	Jaime Prado Vergara	69%	39,857	22,596
2017-00624	Laborales	Raúl Enrique Echeverry	69%	29,596	16,779
2018-00084	Laborales	Hipólito Bedoya	69%	26,436	14,048
P-0601-2018	Laborales	Edwin Velasco Vergara	87%	148,597	86,083
2018-00494	Laborales	Rubén Ramirez Murillo	87%	266,875	154,602
2019-00415	Laborales	Bolívar Mario Burgos	87%	18,000	10,440
<b>Total</b>				<b>1,776,296</b>	<b>1,261,839</b>





(c) A 30 de septiembre de 2019, se reconoce una provisión por concepto de intereses, generados por lo siguiente:

- Fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A., por valor de \$5.693.349.
- Fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C., por valor de \$3.990.980

Para ambos fallos, el valor de los intereses estimados y causados se reconoce como una provisión teniendo en cuenta que Metro Cali S.A., al cierre del mes de septiembre de 2019 no ha llegado a un acuerdo sobre la forma de pago de los mismos con el demandante.

(d) Para ambos años se registra un pasivo a favor del Municipio de Santiago de Cali por concepto de contribución de valorización que se ha generado por la compra de predios adquiridos para el desarrollo de las obras del SITM, se han generado mesas de trabajo con el municipio con el fin de analizar jurídicamente el cobro de estos impuestos por parte de dicha entidad.

### **9. Otros Pasivos**

Un detalle de otros pasivos al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018 es el siguiente:

#### **Corto plazo**

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Depósitos sobre contratos	-	483.254
<b>Total depósitos sobre contratos</b>	<b>-</b>	<b>483.254</b>

Al 30 de septiembre de 2018, los depósitos sobre contratos, corresponden a retenciones en garantía efectuada al contrato de mantenimiento para la infraestructura dl SITM- MIO, el cual fué cancelado en la vigencia de 2019.

#### **Largo plazo**

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Pasivos por impuestos diferidos	748.104	1.131.613
<b>Total pasivo por impuesto diferido</b>	<b>748.104</b>	<b>1.131.613</b>





Para ambos años, se registra en esta cuenta el pasivo por impuesto diferido, de acuerdo con lo establecido en la resolución 414 de 2014 en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Para ambos años, la Entidad cuenta con un contrato de Concesión de patios y talleres el cual fue reconocido conforme al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No 20108-146511 de 2010. Los predios y bienes cedidos de manera gratuita por los concesionarios de patios y talleres, de acuerdo con la cláusula de reversión establecida en el contrato de concesión fueron incorporados en el patrimonio de la Entidad en 2010 y fiscalmente reconocidos como ingreso diferido, el cual está siendo amortizado por el método de línea recta por el término del respectivo contrato, por lo anterior se presenta una diferencia entre el pasivo contable y fiscal por \$2.128.694 y \$2.483.477, respectivamente que genera un impuesto diferido pasivo por \$659.895 para el año 2019 y \$993.391 para el año 2018, hasta 2024. Adicionalmente, se genera un impuesto diferido pasivo para ambos años por valor de \$88.209 para el año 2019 y \$138.222 para el año 2018, originado en la depreciación de activos fijos cuya vida útil fue ampliada.

## **10. Patrimonio**

### **Capital Suscrito y Pagado**

El capital autorizado de Metro Cali S. A. en los años 2019 y 2018 es de \$1.500.000 representado en 1.500 acciones de valor nominal de un millón de pesos cada una. Al 30 de septiembre de 2019 y 2018 se habían suscrito y pagado el 100% de las acciones autorizadas. Los accionistas y su participación se describen a continuación:

<b>Accionista</b>	<b>Partic.</b>	<b>No. de Acciones</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Capital</b>
Municipio de Santiago de Cali	32%	480	1.000	480.000
Emcali S.A. E.S.P	17%	255	1.000	255.000
Emsirva E.S.P	17%	255	1.000	255.000
Empresa de Renovación Urbana	17%	255	1.000	255.000
Fondo Especial de Vivienda	17%	255	1.000	255.000
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>1.500</b>		<b>\$1.500.000</b>

En el mes de septiembre de 2004 mediante Acuerdo Municipal No. 123 se autoriza al señor Alcalde de Cali para suprimir y liquidar el Fondo Financiero Especializado y mediante Decreto No. 473 de agosto 30 de 2004 se decreta al Fondo en proceso de liquidación.

Así mismo mediante el Acuerdo No. 256 del 20 de diciembre de 2008 se autorizó al señor Alcalde para que se transfiera a título de cesión gratuita a favor del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali las 255 acciones recibidas del Fondo Financiero Especializado en liquidación y éste a su vez pasará a ser socio de Metro Cali S.A.

### **Reservas**





La Entidad está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito.

La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la entidad pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado. Actualmente corresponde al 50% del capital suscrito y pagado.

### **Resultados de Ejercicios Anteriores**

Al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018 se presentan los resultados acumulados de ejercicios anteriores por \$25.185.926 y \$597.808 respectivamente. Se incrementa el valor de resultados acumulados de ejercicios anteriores para el año 2019, debido a que se reclasificó el valor del impacto por transición de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 586 de diciembre 07 de 2018, emitida por la Contaduría General de la Nación y con aplicación a partir del mes de enero de 2019.

### **Resultados del Ejercicio**

En esta cuenta se reconocen los resultados del periodo. A 30 de septiembre de 2019 el resultado del ejercicio es de \$(196.563.745) y 30 de septiembre de 2018 por un valor de \$676.763.

El reconocimiento de los laudos a favor de GIT Masivo S.A. y Consorcio C.C., en contra de Metro Cali S.A., conllevan a una pérdida en el periodo, que hace que el patrimonio de la entidad sea negativo, lo cual debe ser analizado por la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos en especial lo señalado en el Artículo 457 del código de Comercio que establece como Causales de disolución en la sociedad anónima las siguientes:

*“La sociedad anónima se disolverá:*

*1) Por las causales indicadas en el artículo 218;*

*2) Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito, y*

*3) Cuando el noventa y cinco por ciento o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista.”*

### **Impactos por la Transición del Marco Normativo**

Para el año 2018, el saldo de esta cuenta corresponde a los impactos generados en los estados financieros; como resultado de la aplicación de la Resolución No. 414 de diciembre de 2014. Para el año 2019, el saldo de esta cuenta fue reclasificado a la cuenta Resultado de ejercicios anteriores, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 586 de diciembre 07 de 2018, emitida por la Contaduría General de la Nación y con aplicación a partir del mes de enero de 2019.

✍





## METRO CALI S.A.

*Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

### 11. Cuentas de Orden

El siguiente es un detalle de las cuentas de orden al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018:

<b>Deudoras</b>		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Litigios y mecanismos alternat. solución conflictos	(a)	6.561.755	82.302.068
Deudoras Fiscales	(b)	3.124.880	78.760
<b>Deudoras de Control:</b>			
Activos Retirados	(c)	20.986	20.986
Activos	(d)	53.378.937	44.968.176
<b>Costos del Proyecto:</b>			
Troncales, petroncales y complementarias		927.676.479	925.823.030
Troncales, petroncales y complem. Entrega de obras		(54.093.210)	(54.093.210)
Adquisición predios troncales y terminales		105.995.983	104.333.418
Espacio público		3.800.000	-
Parqueaderos intermedios(patios y talleres)		51.490.451	15.019.927
Terminales de cabecera		114.699.116	111.823.463
Terminales intermedias		47.599.841	37.463.306
Infraestructura tecnológica de recaudo y tecnología		2.281.992	-
Mitigación, relocalización, compensac. población afectada		903.233	903.233
Monitoreo de indicadores		222.000	222.000
Gestión social del SITM		1.109.016	1.109.016
Implementación, evaluación ambiental estratégica		105.930	105.930
Monitoreo de calidad del aire y de ruido		388.928	388.928
Marco institucional, normativo y regulatorio		262.594	262.594
Apoyo al ente gestor (Metro Cali )		1.806.125	1.806.125
Equipamiento Metro Cali		533.122	533.122
Apoyo a la policía de tránsito		1.100.000	1.100.000
Auditorías financieras		1.190.304	1.190.304
Interventorías de obras		64.275.524	59.872.915
Asesorías y estudios técnicos complementarios		28.546.038	27.937.049
Estudios socio ambientales		20.686	20.686
Otros usos		286.897.669	249.939.348
<b>Subtotal costos del proyecto</b>	(e)	<b>1.586.811.821</b>	<b>1.485.761.184</b>
<b>Responsabilidades en proceso</b>	(f)	7.034.605	51.040.529
<b>Otras cuentas deudoras</b>	(g)	2.179.298.113	2.528.896.597
<b>Total Cuentas de Orden Deudoras</b>		<b><u>3.836.231.097</u></b>	<b><u>4.193.068.300</u></b>





**Acreedoras**

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Litigios y mecanismos alternat. solución conflictos	(h)	200.244.375	365.565.997
Acreedores fiscales	(i)	2.395.995	2.829.031
<b>Cuentas de control:</b>		-	-
Recursos entregados en admón - fiducia	(j)	260.916.904	252.301.253
Pasivos	(k)	39.804.059	8.685.544
Ingresos	(l)	1.915.396.812	1.828.438.276
<b>Otras cuentas acreedoras:</b>		-	-
Contratos pendientes de ejecución	(m)	69.265.342	18.868.106
Convenios	(n)	286.932.439	378.217.090
Pretensiones por litigios en contra de la entidad	(o)	4.613.380	829.197.293
<b>Total cuentas de orden acreedoras</b>		<b><u>2.779.569.306</u></b>	<b><u>3.684.102.590</u></b>

(a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponde a los procesos judiciales en los cuales la Entidad ha demandado o ha hecho uso de la acción de repetición. Se presenta una reducción en el saldo de la cuenta para 2019, debido a la baja de la demanda de reconversión de GIT Masivo por valor de \$77.698.654, baja de la demanda de consorcio patio sur por valor de \$159.045 y ajustes en calificación de los procesos por valor de (\$2.117.386). La Oficina de Defensa Judicial, reportó los siguientes procesos al 30 de septiembre de 2019:

Radicación	Tipo de Proceso	Demandado	Valor Costo Proceso Basado En Las Pretensiones	Observaciones
2014-00143	Acción de repetición	Jaime Córdoba Zuloaga	30,186	17/07/2019 Sentencia desfavorable a Metro. Apelada
2014-00529	Acción de repetición	Luis Eduardo Barrera	401,563	
2016-01137	Acción de repetición	Luis Fernando Lían	5,185,754	
2017-00252	Ejecutivo	Consortio Metro Vías	203,041	
2017-01089	Acción de repetición	Luis Fernando Lían	740,131	
2017-00887	Pago por consignación	Olivan Bastidas Mendoza 1682141	1,080	
2019-00067	Acción de repetición	Jaime Córdoba Zuloaga	317,583	
2018-01010	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Municipio de Cali	-	Este proceso, si Metro Cali lo llegara a perder, el valor a pagar sería de \$188.781.000 más el interés. Caso contrario no pagaría ningún valor. Por tanto se deja registrado como un pasivo contingente en la cuenta 91200410
<b>TOTAL</b>			<b>6,561,755</b>	





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

- (b) El saldo de esta cuenta corresponde al registro de la base para el cálculo de las diferencias temporarias deducibles.
- (c) Para ambos años, en esta cuenta se reconocen los bienes dados de baja del componente de fortalecimiento institucional con el fin de dejar el valor ejecutado de recursos del municipio entregados a la entidad en el marco del convenio de financiación.
- (d) **Activos del Proyecto:** Para ambos años los activos del proyecto SITM serán registradas en cuentas de orden de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de Nación en el concepto No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden un detalle de esta cuenta es el siguiente:

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Caja menor	(a)	35.364	24.177
Anticipos y avances Entregados	(b)	43.345.205	43.510.211
Cuentas Por Cobrar Largo Plazo	(c)	9.998.368	1.433.788
<b>Total Activos del Proyecto</b>		<b><u>53.378.937</u></b>	<b><u>44.968.176</u></b>

- (a) El saldo de esta cuenta corresponde al valor de la caja menor de predios y mío cable, que se crea con el fin de sufragar gastos asociados a la compra de predios, estos son de menor cuantía y permiten un trámite ágil y oportuno para lograr la gestión de predios de manera eficiente.

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Caja menor	35.364	24.177
<b>Total Caja menor</b>	<b><u>35.364</u></b>	<b><u>24.177</u></b>

- (b) Corresponde a los saldos de anticipos entregados para el desarrollo de los contratos de obra que se encuentran en ejecución.

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Nación Otras Fuentes	35.784.967	41.322.797
Aportes entes territoriales	5.649.092	1.519.806
Otros Aportes del Ente Gestor	1.911.146	667.608
<b>Total Avances y Anticipos Entregados</b>	<b><u>43.345.205</u></b>	<b><u>43.510.211</u></b>

- (c) En saldo de esta cuenta está compuesto por, los gastos notariales de la caja menor de predios Mío Cable del mes de abril de 2016, debido a que no se legalizó un proceso de escrituración y por lo tanto la Notaria debe reintegrar dicho valor. La Oficina de Gestión Contractual, ha informado que la Superintendencia de Notariado y Registro manifestó que



## METRO CALI S.A.

### Notas a los Estados Financieros Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

la Notaria es autónoma en el manejo de esta situación presentada por lo tanto la Entidad deberá oficiar a la Notaria y de acuerdo con la respuesta, proceder al registro contable respectivo. El Comité de depuración de la información contable en la reunión del mes de diciembre de 2018, estableció que se hará un análisis jurídico sustentado, para la baja en cuenta de esta partida.

Así mismo, forma parte de este saldo, la deuda asumida por el Municipio de Santiago de Cali a favor de Metro Cali S.A. una vez liquidado el Fondo Financiero Especializado del Municipio por valor de \$6.400.293. Estos recursos corresponden al proyecto SITM, los cuales serán cancelados por el Municipio de la siguiente manera: año 2012 la suma de \$640.029 año 2013 la suma de \$1.937.872 y desde el año 2014 hasta el año 2021 una cuota anual por valor de \$477.799 según el nuevo acuerdo de pago firmado en septiembre de 2013 entre Metro Cali S.A. y el Municipio de Cali.

Igualmente, fue reclasificado el valor determinado a pagar, por la Contraloría Municipal en el proceso de responsabilidad fiscal en contra de Luis Eduardo Barrera y el Representante legal de Hafira Vethaziva ltd, por el anticipo girado a Hafira Vehatzziva para la construcción de la terminal calima (hoy paso del comercio); este valor se reconoce como una cuenta por cobrar debido a que finalmente se devolvió los recursos a la Nación y se cancelaron por la fuente Municipio otros. . Un detalle de esta cuenta es como sigue:

		2019	2018
Caja menor Mío Cable	(a)	379	379
Cuentas por cobrar convenios adicionales Municipio	(b)	1.433.409	1.433.409
Proceso de responsabilidad fiscal	(c)	8.564.580	-
<b>Total Cuentas por cobrar</b>		<b>9.998.368</b>	<b>1.433.788</b>

- (e) **Costos del Proyecto:** Para ambos años corresponde a los costos acumulados por componente para el desarrollo de las obras del SITM para Santiago de Cali.

Así mismo forma parte de este saldo las obras de plataforma urbana que han sido entregadas al municipio de Santiago de Cali en 2008 se dejan en cuentas de orden para controlar el valor total invertido en el proyecto por fuente de financiación.

- (f) **Proceso de Responsabilidades Fiscal:** Para ambos años, se registra en esta cuenta los procesos de responsabilidad fiscal reportados por la Contraloría Municipal a favor de la Entidad. Al 31 de septiembre de 2019, se dio de baja a un proceso mediante el Auto No. 1600.20.10.17.035 Mayo 15 de 2017 "Por medio del cual se cierra un proceso de Responsabilidad Fiscal y se determina su archivo" Expediente No. 1600.20.07.15.15.1229, razón por la cual se disminuye el saldo de esta cuenta.

Responsabilidades en proceso	7.034.605	6.544.777
<b>Total responsabilidades en proceso</b>	<b>7.034.605</b>	<b>6.544.777</b>

- (g) **Otras Cuentas de Orden Deudoras:** Para ambos años, forma parte de este saldo el valor total de los componentes presupuestados para la construcción del SITM, de





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

acuerdo con el convenio de cofinanciación este registro se efectúa atendiendo el manual Financiero del Ministerio de Transporte con el Plan Operativo Anual de inversiones (POA) aprobado. Así mismo, forma parte de este saldo el valor de las acciones en usufructo por valor de \$765.000 que la Nación tiene en la entidad con base en las condiciones de participación en la cofinanciación del proyecto. Igualmente forma parte de este saldo los bienes de propiedad de la de la ERT en el marco del convenio celebrado entre las dos entidades. Para el año 2018, se registraban en esta cuenta el valor de las pretensiones de los procesos a favor de la entidad, para el año 2019 el valor de las pretensiones no se registran por la implementación de la nueva metodología adoptada mediante la resolución No. 912.110.618 del 21 de diciembre de 2018. A continuación un detalle de esta cuenta:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Troncales, petroncales y complementarios	990.580.702	935.467.034
Troncales, petroncales y complementarios	107.636.914	111.714.839
Espacio público (cicloruta movilidad)	5.000.000	5.000.000
Parqueaderos intermedios(patios y talleres)	79.364.615	74.700.247
Terminales de cabecera	172.312.095	172.312.095
Terminales intermedias	89.992.217	89.992.217
Infraestructura tecnológica de recaudo y tecnología	14.061.900	-
Mitigación, relocalizac. y compensac. poblac. afectada	906.011	906.011
Monitoreo de indicadores	222.000	222.000
Gestión social del SITM	1.109.016	1.109.016
Implementación, evaluación ambiental estratégica	105.930	105.930
Monitoreo de calidad del aire y de ruido	388.928	388.928
Marco institucional, normativo y regulatorio	262.594	262.594
Apoyo al ente gestor ( Metro Cali )	1.774.510	1.774.510
Equipamiento Metro Cali	533.122	533.122
Apoyo a la policía de tránsito	1.100.000	1.100.000
Auditorías financieras	1.190.304	1.190.304
Interventorías de obra	78.419.757	68.823.841
Asesorías y estudios técnicos complementarios	32.336.298	29.225.621
Costos financieros	9.500.000	9.500.000
Otros usos Convenios adicionales	591.700.361	678.632.395
<b>Subtotal Plan de Inversiones del Proyecto</b>	<b><u>2.178.497.274</u></b>	<b><u>2.182.960.704</u></b>
Acciones en usufructo	765.000	765.000
Bienes recibidos en Convenio	35.838	71.463
Otras cuentas deudoras litios funcionamiento	-	345.099.430
<b>Total otras cuentas Deudoras</b>	<b><u>2.179.298.112</u></b>	<b><u>2.528.896.597</u></b>

(h) **Otras Obligaciones por Litigios:** Para ambos años, fueron reportados los procesos en contra de la entidad así:





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

De acuerdo con el informe reportado por la Oficina de Defensa Judicial, el valor de los procesos valorizados al 30 de septiembre de 2018, ascendieron a la suma de \$365.565.997 los cuales fueron reconocidos en los estados financieros con la aplicación de la metodología establecida mediante la Resolución No. 912.110.216 de julio 09 de 2015. Al 30 de septiembre de 2019, se reconocen los pasivos contingentes por un valor de \$195.598.905, lo anterior basados en el informe reportado por la Oficina de Defensa Judicial, con la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de Metro Cali S.A., adoptada mediante la Resolución No. 912.110.618 del 21 de diciembre de 2018. Esta nueva metodología reemplaza la adoptada en el año 2015 y se estableció tomando como base la Resolución No. 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional para la Defensa del Estado, trabajada en conjunto con la Contaduría General de la Nación. Igualmente forma parte del saldo de pasivos contingentes, un proceso en el cual Metro Cali S.A. es el demandante y en contra del Municipio de Santiago de Cali, por valor de \$188.761.

A continuación se presenta un detalle de las contingencias de funcionamiento al 30 de septiembre de 2019, por demandas en contra de la Entidad con probabilidad baja de pérdida:

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2004-5155	Administrativos	Guillermo Rafael Lomabana	10%	5,256,957	3,443,811
2015-069301	Laborales	Jose Alcides Mahecha	18%	15,113	8,385
2011-00145	Laborales	Karen Vanesa Obando Mosquera	18%	828,621	421,721
2017-00101	Laborales	Margie Arbeláez Salas	31%	47,509	27,522
2015-1277	Laborales	Vladimir Alfredo Peña Millán	35%	39,040	20,745
2017-00091	Laborales	Pedro Ever Murillo Mosquera	18%	38,138	21,622
2017-00680	Laborales	Maria del Socorro Rincón	32%	8,271	4,792
2017-00550	Laborales	Jorge Félix Madrid García	20%	16,543	9,583
2017-00600	Laborales	Luz Nedy Velasco Salamanca	23%	16,246	9,014
2018-00278	Laborales	Jhonny Daiberto Cardona	30%	22,072	12,246
2018-00680	Laborales	Iván Ochoa Ortiz	39%	24,190	14,030
2019-00081	Laborales	Hernando Hurtado Paz	44%	30,974	17,965
2019-00098	Laborales	Diego Bonilla	35%	26,436	15,333
2019-00111	Laborales	Marco Polo Jiménez Castro	35%	27,537	15,971
2019-00122	Laborales	Fernando Andrés Olaya Aguilar	44%	27,537	15,971





**METRO CALI S.A.**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2018- 00656	Laborales	Jairo Alberto Perez	44%	22,909	13,287
2019-00263	Laborales	Mariano Motta Betancourt	44%	32,171	18,659
2019-00093	Laborales	Jose Tobías Prado Angulo	44%	27,245	15,802
2018-00826	Laborales	Albeiro Romero Osorio	44%	17,594	10,204
2019-00103	Laborales	Christian Andrés Castillo B.	44%	75,641	44,815
2018-00624	Laborales	Juan Carlos Montero	44%	24,824	14,398
2019-00128	Laborales	Jhon Jairo Montiel Ossa	44%	35,842	20,788
2019-00110	Laborales	Heverth Pontón	44%	30,482	17,679
2019-0093	Administrativos	Adriana Zuñiga Bocanegra	10%	497,979	242,366
<b>Total</b>				<b>7,189,874</b>	<b>4,456,710</b>

A continuación se presenta un detalle de las contingencias por demandas en contra de la entidad por el desarrollo de las obras para el SITM de Santiago de Cali:

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2002-2691	Administrativos	Rafael Rojas Bravo y otro	87%	1,354,250	1,354,250
2004-00300	Administrativos	Elsa Troll y Rafael Rojas Bravo	87%	26,671,215	26,671,215
2010-00417	Administrativos	Francisco Javier Ramírez	10%	980,086	447,101
2010-1504	Administrativos	Armando Sanclemente Pinzon y Otros	10%	1,579,526	720,556
2008-00453	Administrativos	Construcciones Maja Ltda.	10%	9,142,108	4,335,987
2009-00985	Administrativos	Universidad Nacional	39%	426,391	426,391
2010-0455	Administrativos	CONSORCIO METRO VIAS CALI Carlos Alberto solarte .APOD. CARLOS EDUARDO NARANJO F.	44%	108,428	51,426
2010-01066	Administrativos	Sainc Ingenieros Constructores S. A.	23%	3,075,905	1,625,096
2011-01297	Administrativos	Conalvias S. A. APODERADO FERNANDO JORDAN MEJIA	30%	526,388	526,388
2010-0095	Administrativos	Plinio Bernate Losada y Otros	10%	849,294	387,435
2010-1744	Administrativos	Julio Cesar Gonzalez Patiño y Otros ABC DEL COLOR	69%	1,513,356	1,513,356





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2010-1924	Administrativos	Inversiones C. Holguín y Cía. S. en C.	23%	1,986,794	813,636
2012-0301	Administrativos	Eunice Ardila Tique	10%	393,972	161,340
2012-0491	Administrativos	Luis Enrique Osorio Osorio	10%	393,172	161,012
2013-0204	Administrativos	Juan Diego Saldarriaga	23%	872,229	424,513
2013-0465	Administrativos	García Ríos Constructores- Consorcio Grupo Pretoncales	23%	3,929,600	1,863,760
2013-00554	Administrativos	Disnarda García de Flores y otro	10%	1,041,059	474,916
2013-00077	Administrativos	María Magnolia Marín y otros	23%	513,412	249,877
2013-00080	Administrativos	Carlos Holmes Espinal	35%	43,890	43,890
2013-0475	Administrativos	Arturo Godoy Zapata. Carlos weimar Apoderado Miguel Gallón	10%	3,563,323	1,625,535
2013-00285	Administrativos	Iban Ramirez W. Apod. de Git Masivo S.A. /Rosalba Aguirre Serna. Apod. Oscar Latorre	23%	629,537	287,186
2013-00056	Administrativos	García Ríos Constructores- y Calderón ingenieros	93%	2,046,501	871,343
2014-00381	Administrativos	Dwight Santos Navarro	35%	546,722	266,089
2014-854	Administrativos	Jorge Luis Bustamante Gaviria	10%	430,455	196,367
2014-0556	Administrativos	Efrain Matta Alvarez	10%	983,897	478,861
2015-00148	Administrativos	Consorcio O & G PUENTES- jose Alvarez Galvis pinto	23%	2,893,516	1,184,956
2014-0320	Administrativos	Alberto Alonso Castillo	23%	302,390	147,173
2015-00111	Administrativos	Sysmed S.A.S.	24%	79,687	38,783
2015-00126	Administrativos	María del Carmen Ramírez y Otros	10%	955,231	464,910
2011-1711	Administrativos	Conalvias S. A. APODERADO FERNANDO JORDAN MEJIA	23%	2,753,086	1,691,751
2007-343	Civiles	Carmen Romero de C. y Carmen Cárdenas R. APOD. ORLANDO MORENO ECHAVARRIA	20%	61,182	47,222
2008-940	Administrativos	Jhonny Alexander Bermeo Falla Ismael Bermeo	87%	9,928,643	4,432,596
2010-319	Administrativos	Jorge Eliecer Daza Rodriguez y otros	10%	1,473,766	657,956
2010-434	Administrativos	Carmen Montenegro APODERADA MERY ARIAS PULECIO	10%	940,251	419,771
2010-1456	Administrativos	Luis Alberto Gómez Quiroga	38%	3,139,336	1,285,625





**METRO CALI S.A.**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2009-00063	Administrativos	Alexander Lozano Méndez y Otro-APOD.: MARIA ZULEMA ALBORNOZ R. PPAL Y LUIS E. CALVACHE SUPLENTE	87%	101,773	101,773
2010-0351	Administrativos	Cesar Armando Silva Campo y otros	10%	4,587,479	2,048,059
2010-00299	Administrativos	Edwin Claver Giraldo	30%	623,133	272,255
2010-0194	Administrativos	Omar Ariel Gomez Gaviria, Gildardo Quintero y otros	10%	1,287,151	574,643
2011-0384	Administrativos	Maria Fernanda Giraldo Plaza y Otro-apod. CARLOS A.MUÑOZ ALVAREZ	30%	266,753	121,689
2012-0172	Administrativos	Damaris Montoya Mena y otros	18%	376,560	187,167
2012-0155	Administrativos	Daniel Alfredo Ambuila	100%	13,106	13,106
2012-0484	Administrativos	Luis Enrique Osorio Osorio	10%	393,972	175,887
2012-0192	Administrativos	Gloria Espinosa y otros	30%	562,152	273,599
2013-00073	Administrativos	Martha Eugenia Morales y Otros. Apoderado Carmenza Vélez	20%	634,417	308,770
2013-00335	Administrativos	Abraham Paz Valencia y otros	10%	2,567,060	1,222,709
2013-01246	Administrativos	Guillermo Hurtado Gonzalez- Mauricio A Giraldo y otros. Apoderado Miguel E. Gallón	18%	1,012,229	461,764
2013-00442	Administrativos	Armando Sanclemente Pinzón y otros . Apod. Miguel E Gallón	10%	4,421,999	1,932,031
2013-00043	Administrativos	Jaime Orlando López Chávez y otros	35%	38,914	17,002
2013-00054	Administrativos	Jenifer Tatiana Marín Galindez. Apod. Martha C Restrepo Ossa	23%	520,272	253,215
2014-00159	Administrativos	Efrain Zambrano Ordoñez	23%	16,390	13,039
2014-00676	Administrativos	Arquimedes Carabali. Apo. Carlos Edinson Carabali	10%	1,138,443	497,401
2013-001245	Administrativos	Eduardo Cuasquer y otro	18%	1,008,645	460,129
2013-00809	Administrativos	Miguel Ángel Victoria Arizabaleta	10%	31,253,066	13,654,883
2014-00397	Administrativos	Doris Emilia Henao Pulgarín/ Esperanza Henao Pulgarín	23%	425,058	206,875
2014-00055	Administrativos	Jonathan Betancourth Valverde	21%	778,913	387,366
2014-0411	Administrativos	Efrain Caicedo Reyes	23%	10,017	4,981
2014-1075	Administrativos	Irmo Aurelio Martínez	10%	3,975,817	1,737,088
2014-00934	Administrativos	Gamalei Castaño	10%	3,070,847	1,341,694





**METRO CALI S.A.**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2014-00902	Administrativos	Gloria Inés Gaviria Apod Diego Fdo Caro	10%	3,735,360	1,632,029
2014-001123	Administrativos	Carlos Iván Peñuela	38%	6,621,449	3,364,797
2015-00042	Administrativos	Rosa Esperanza Melo	32%	193,509	96,235
2014-01000	Administrativos	Víctor Barón Amezcuita	10%	271,175	197,888
2014-00109	Administrativos	Carlos Eder Chara Ceron	10%	41,988	30,640
2014-00099	Administrativos	Centrales de Transporte	45%	106,534,350	69,790,218
2010-01492	Administrativos	Consortio Metro Vías Cali VI	46%	4,900,786	2,324,381
2010-01210	Administrativos	Consortio Metro Vías Cali II	18%	1,528,034	724,727
2014-00116	Administrativos	Avelina Períaza	18%	151,135	54,506
2013-00460	Administrativos	Juan Pablo Calle Muñoz / Marco A Gutiérrez	83%	240,774	240,774
2014-00142	Administrativos	Marco Aurelio Romero Cervero.	79%	1,600,850	730,284
2014-00901	Administrativos	Jesus Benito Carvajal Apod Diego Fdo Caro	10%	3,540,634	1,449,965
2014-00171	Administrativos	Natalia Gomez Victoria. Apod, Liliana Hurtado Valencia	16%	1,337,841	610,303
2010-01998	Administrativos	Federman Osorio Giraldo y Otros	10%	1,263,159	444,758
2013-00444	Administrativos	Alvaro Quintero Cañaveral y otros.	10%	5,908,363	2,080,335
2010-00115	Administrativos	Jesus Morales y Blanca Fior Loaiza	10%	850,226	299,365
2013-00087	Administrativos	Luis Ernesto Forero y Otros Apoderada Martha Cecilia Ortiz Calero	10%	418,193	190,774
2011-00269	Administrativos	Dora Giraldo Rivera y Otros	10%	674,325	307,617
2011-01865	Administrativos	Luis Felipe Alvarez	12%	929,911	406,291
2011-00413	Administrativos	Jairo Peralta Castellanos y otros	10%	1,518,139	534,537
2012-00070	Administrativos	Doralice Mosquera Arce	10%	73,787	32,238
2012-00149	Administrativos	Diana Jazmín Alvarado Alegria	10%	325,003	141,998
2013-00346	Administrativos	Edilberto Hoyos	10%	99,437	43,445
2013-00058	Administrativos	Lina Rodríguez	10%	324,472	141,766
2013-00393	Administrativos	Richard Raúl Ríos Herrera y otros	12%	151,528	69,125





**METRO CALI S.A.**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2013-00244	Administrativos	Lucely Barrios Betancour	10%	511,180	233,193
2014-00349	Administrativos	German Popo Mosquera	20%	109,065	49,754
2008-00400	Administrativos	Luis Mumucue y Otros	93%	266,130	266,130
2015-00111	Administrativos	Martin Alonso Pinzón Muñoz y otros	10%	88,498	42,152
2015-00047	Administrativos	Heriberto Ocampo Ramirez y otros	18%	156,406	72,907
2014-00548	Administrativos	Martha Paulina Santacruz Paz	20%	69,501	33,104
2015-00136	Administrativos	Jessica Saavedra Alonso	18%	154,035	71,802
2013-0344	Administrativos	Amparo Vélez Plaza.	25%	220,716	105,129
2013-00931	Administrativos	France Edien Ariza y Armando Mina Gallego	10%	1,512,967	661,036
2014-01062	Administrativos	Julián Andres Luna Sanchez	10%	415,162	170,018
2015-00095	Administrativos	Patricia Viafara y otros	35%	51,093	24,336
2015-316	Administrativos	Alexander Franco Montoya Apod. Nelson Domínguez Plata	35%	121,536	59,152
2016-00140	Administrativos	Victor Bernardo Bravo Apod. Rosa del Pilar Posso García	18%	254,349	111,129
2016-00169	Administrativos	Cesar Enrique Jiménez - Apod. Susana Mercedes Sarria	16%	712,271	346,661
2016-00015	Administrativos	Lubín Díaz Gonzalez y otros - Apoderado Julián Duque	23%	124,573	63,304
2014-01076	Administrativos	Gustavo Adolfo Gomez Naranjo . Apod. Diego Caroy otros	10%	373,913	137,462
2015-000241	Administrativos	Francisca Londoño	23%	261,408	127,227
2015-00357	Administrativos	Imelda Marmolejo	10%	278,571	141,560
2016-0024	Administrativos	Dora Omaira Bueno Dimate y/o. Otros	10%	649,014	322,766
2016-00150	Administrativos	Luz Idalia Cardona Herrera y Otros	23%	667,179	331,799
2016-00108	Administrativos	Nohora Elena Mejía Calderón	23%	588,344	292,593
2016-0032	Administrativos	Aura María Rodriguez y Otros	20%	410,506	195,527
2016-00048	Administrativos	Elsa Victoria Perez	18%	273,474	130,258
2016-00102	Administrativos	Irma Cubillos Duran	23%	55,678	27,689
2016-00055	Administrativos	Maria Nelcy Muñoz y Otros	24%	75,722	37,658





**METRO CALI S.A.**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2016-00186	Administrativos	Diana Yulieth Domínguez Castro	41%	461,194	224,463
2016-350	Administrativos	Jose Fredy García Delgado	23%	780,415	388,113
2016-210	Administrativos	John Edward Samboní	21%	460,647	224,196
2016-202	Administrativos	Ferney Rico	44%	768,353	373,956
2016-00277	Administrativos	Maria Cristina Peláez Melo	23%	55,678	27,098
2016-284	Administrativos	Yolanda Escobar Romero y Otros	18%	60,545	28,838
2016-1360	Administrativos	Freddy Alejandro Ortiz Salazar	18%	74,643	34,794
2016-299	Administrativos	Gloria Domínguez de Muñoz	23%	219,539	111,562
2016-606	Administrativos	Ricardo Nelson Delgado y Otros	21%	201,976	96,202
2016-00303	Administrativos	Elizabeth Sandoval Ortiz	23%	1,075,739	490,736
2016-00224	Administrativos	Adelaida Ayala Rivera	18%	449,623	228,483
2016-0057	Administrativos	Eucaris Campiño Campiño	10%	478,797	228,055
2016-01950	Administrativos	Caracol S.A.	23%	1,923,472	1,260,059
2016-00269	Administrativos	Alba Marina López Calero	21%	75,681	36,834
2017-00087	Administrativos	Aura María Meléndez Castro	23%	77,060	37,505
2015-00419	Administrativos	Jesus Albeiro Rivera García	23%	91,082	47,295
2016-00578	Administrativos	Angie Marcela Lucumi	35%	1,180,360	574,479
2016-01881	Administrativos	Eucoi SAS	10%	11,023,715	5,824,173
2016-00202	Civiles	Gerardo Parra Montoya	23%	134,299	113,003
2017-00304	Administrativos	Juan Carlos Artunduaga	23%	472,389	240,052
2016-00073	Administrativos	Nerys Cuero Lemos	10%	268,403	127,842
2017-00918	Administrativos	Consortio Infraestructura MIO y Otros	44%	4,079,287	2,155,215
2017-00207	Administrativos	Jose William García Huertas y Otros	23%	227,850	115,786
2016-00337	Administrativos	Cristian Mauricio España Calambas	35%	370,052	180,104
2017-00126	Administrativos	Oscar Rodríguez	27%	81,991	41,665





**METRO CALI S.A.**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2017-00180	Administrativos	Graciela Cabrera Carvajal	27%	242,915	123,441
2016-00265	Administrativos	Yessi Caicedo Viveros	32%	77,128	37,538
2016-00358	Administrativos	Oscar Blanco Ava	27%	378,577	192,380
2017-00286	Administrativos	Javier Steven Escobar Téllez	25%	636,531	309,799
2017-00243	Administrativos	William Moncada Vásquez	10%	222,683	110,744
2017-00248	Civiles	Elio Quiñonez	32%	344,513	309,272
2017-00328	Administrativos	Walter Orozco	10%	165,988	86,190
2017-00314	Administrativos	Maria Nelsy Henao Colina	10%	328,530	170,590
2017-00298	Administrativos	Susy Giraldo Lozano	10%	165,988	86,190
2017-00146	Administrativos	Antoni Douglas Caicedo	20%	321,767	160,020
2017-01780	Administrativos	Lina María Carvajal Jiménez	35%	407,257	198,211
2017-00341	Administrativos	Gloria Inés Castrillón	10%	91,947	47,744
2018-00036	Administrativos	José Antonio Campos Campos	35%	364,404	177,355
2018-00012	Administrativos	Martha Cecilia Ortiz Montero	32%	83,308	42,334
2017-00318	Administrativos	Carlos Giovanni Gómez Briceño	10%	51,989	26,995
2017-00235	Administrativos	Oneida Montoya Gómez	23%	209,768	106,597
2018-00001	Administrativos	Noralba Jaspi	23%	391,808	203,447
2018-00067	Administrativos	William Paramo	30%	162,479	79,079
2018-00013	Administrativos	Estefanía Córdoba Herrera y otros	23%	82,275	41,809
2017-00318	Administrativos	Noralba Ipia Silva y otros	10%	459,495	228,515
2018-00209	Administrativos	Beatriz Girado Sánchez	10%	409,993	203,896
2018-00074	Administrativos	Olmedo Rivas Lozano	23%	132,218	64,350
2017-00344	Administrativos	Héctor Fabio Escobar Franco	10%	215,435	111,865
2017-00325	Administrativos	Luis Enrique Giraldo Granados	23%	534,841	260,306
2018-00074	Administrativos	Luz Angela Aldana Meneses	10%	735,843	365,947





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2016-00347	Administrativos	Sociedad Gaviria Oliva (en comandita simple)	10%	258,927	131,578
2017-00013	Administrativos	Gloria Reyes Torres y otros	35%	1,801,582	876,827
2017-00309	Administrativos	Carlos Ibagón Martínez	36%	158,996	158,996
2018-00035	Administrativos	Martha Libia Olaya Echeverry	23%	629,751	320,018
2017-00345	Administrativos	William Moncada Vásquez	10%	164,179	85,250
2017-00311	Administrativos	Luis Antonio Briceño	10%	165,537	85,955
E-2018-012266	Otros litigios y demandas	German Antonio Andrade Cataño	10%	78,052	74,226
2018-00040	Administrativos	Héctor Alfonso Montaña Ocoró	23%	704,019	357,759
2017-00334	Administrativos	Héctor Hernán Gómez	10%	162,264	82,457
2017-00306	Administrativos	Diego Luis Giraldo Lozano	10%	182,652	92,818
2018-00313	Administrativos	Martha Alexandra Mosquera y otros	18%	937,475	456,268
	Administrativos	Faride Gaviria Lasso	18%	1,577,723	767,875
2019-00081	Administrativos	Walter Manuel Giraldo Montes	18%	333,633	162,379
2019-00129	Administrativos	Magdalena Vaca Cuevas	23%	83,069	43,185
2019-00593	Administrativos	Instituto de Tecnología de la Construcción de Catalunya	10%	3,725,847	2,339,455
		<b>Total</b>		<b>299,860,654</b>	<b>195,598,905</b>

De los procesos relacionados anteriormente a continuación se detallan las contingencias con probabilidad alta de pérdidas por demandas en contra de la entidad generadas por el desarrollo del proyecto SITM:

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2002-2691	Administrativos	Rafael Rojas Bravo y otro	87%	1,354,250	1,354,250
2004-00300	Administrativos	Elsa Troll y Rafael Rojas Bravo	87%	26,671,215	26,671,215
2010-1744	Administrativos	Julio Cesar Gonzalez Patiño y Otros ABC DEL COLOR	69%	1,513,356	1,513,356





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2013-00056	Administrativos	Garcia Ríos Constructores- y Calderon ingenieros	93%	2,046,501	871,343
2008-940	Administrativos	Jhonny Alexander Bermeo Falla Ismael Bermeo	87%	9,928,643	4,432,596
2009-00063	Administrativos	Alexander Lozano Mendez y Otro- APO.: MARIA ZULEMA ALBORNOZ RODRIGUEZ PPAL Y LUIS ENRIQUE CALVACHE SUPLENTE	87%	101,773	101,773
2012-0155	Administrativos	Daniel Alfredo Ambuila	100%	13,106	13,106
2013-00460	Administrativos	Juan Pablo Calle Muñoz / Marco A Gutiérrez	83%	240,774	240,774
2014-00142	Administrativos	Marco Aurelio Romero Cervero.	79%	1,600,850	730,284
2008-00400	Administrativos	Luis Mumucue y Otros	93%	266,130	266,130
<b>Total</b>				<b>43,736,597</b>	<b>36,194,826</b>

Los procesos calificados por encima del 50% relacionado con el desarrollo de las obras del SITM se mantendrán su registro en cuentas de orden hasta que se confirme el fallo en contra en la sentencia definitiva, conocido este resultado se remitirá al Municipio de Santiago de Cali para la asignación de recursos. Luego de surtido este trámite por parte del municipio estos recursos serán incorporados al presupuesto de la entidad y a partir de esta operación la entidad procederá a cancelar la cuenta de orden y reconocerá el pasivo respectivo. Lo anterior atendiendo el principio de asociación y teniendo en cuenta lo consignado en el documento CONPES 3368 de agosto 01 de 2005 en el capítulo IV. Aspectos específicos b) Costos Adicionales y Contingencias que dice: "...Cualquier costo adicional en el Proyecto deberá ser asumido por las Entidades Territoriales según la asignación de riesgos establecida y el esquema de contratación que se defina para cada Proyecto. La Entidad Territorial a través del Ente Gestor deberá establecer los mecanismos de ajuste y control económico necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del SITM incluyendo la entrada en operación del mismo..."

A 30 de septiembre de 2019, En relación a la condena de Jhonny Ambuila, es menester precisar que desde el momento del fallo (diciembre 2018) la Oficina de Defensa Judicial ha requerido en varias oportunidades al Concesionario UNIMETRO para que proceda al pago de la totalidad de la sentencia en virtud a la cláusula de indemnidad contenida en el contrato de concesión. Lo anterior, teniendo en cuenta que se demostró la responsabilidad del conductor del bus, en el accidente que originó la demanda. El concesionario ha manifestado a través de oficios de respuesta a nuestras solicitudes, que están en trámite ante su aseguradora y que una vez realizado el pago nos remitirán el paz y salvo.

Así las cosas, no se ha eliminado de contingencias hasta tanto no tener certeza del pago, pues, de no efectuarse por parte del concesionario, deberá realizarlo Metro Cali y repetir contra este.





## METRO CALI S.A.

*Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

- (i) **Acreedoras Fiscales:** Para ambos años corresponde al valor de las bases para el cálculo de las diferencias temporarias imponibles
- (j) **Recursos entregados en Administración:** Para ambos años, el encargo fiduciario de administración, inversión y pagos registrados, se registra en cuentas de orden, en atención al concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Un detalle del saldo del encargo fiduciario es el siguiente:

	2019	2018
<b>Convenio de Cofinanciación</b>		
Nación Otras Fuentes (70%)	28.179.895	40.604.557
Aportes Entes Territoriales (30%)	71.802.687	86.668.968
<b>Recurso Adicionales del Municipio</b>	-	-
Fortalecimiento Institucional	4.824	4.644
Actas CONFIS	441.954	464.646
Mío Cable	987.319	987.319
Ciclorrutas	8.870.057	17.897.111
Recursos Municipio Otros	91.843.546	71.573.326
Costos Financieros	1.453.294	1.453.294
Costos Financieros Convenios Adicionales	100.000	100.000
<b>Otros Convenios</b>	-	-
Convenio EMCALI	33.054.760	30.750.370
<b>Total Recurso Entregado en Administración</b>	<b>(a) 236.738.336</b>	<b>250.504.235</b>
<b>Recursos FESDE</b>	<b>(b) 24.178.568</b>	<b>1.797.018</b>
<b>Total Recursos Entregados en Administración</b>	<b>260.916.904</b>	<b>252.301.253</b>

- (a) Durante la vida del proyecto se ha contratado dos encargos fiduciarios para la administración inversión y pagos del proyecto SITM así: Fiduciaria de Occidente entre el año 2000 hasta julio de 2004 y fiduciaria Bogotá entre agosto de 2004 y hasta la fecha.
- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a los recursos depositados por el Municipio de Santiago de Cali en cumplimiento de Acuerdo 0400 de 2016 que autoriza al Alcalde para que realice un aporte al Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda FESDE del Sistema Integrado de Transporte Masivo, con el fin de reglamentar el uso y control de los recursos. El Municipio expidió el Decreto No. 4110.020.20.0594 del 16 de noviembre de 2016, por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda FESDE, en desarrollo de la autorización concedida en el artículo 1 de la Ley 1753 de 2015 y el Acuerdo antes mencionado y con el cual delegó a Metro Cali S.A. para que Administre y controle dichos recursos.

Con la expedición del Decreto No.- 4112.010.20.0758 del 12 de diciembre de 2018 y El Decreto 4112.010.20.0039 del 14 de enero de 2019, por medio de los cuales se le da inicio al pago para cubrir el diferencial entre la tarifa técnica del sistema y la tarifa usuario vigente. La Entidad ha dado apertura en noviembre de 2016 a una cuenta de ahorros en





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

INFIVALLE, recursos que se trasladaron a una cuenta de ahorros del Banco de Occidente en septiembre de 2018 y como contrapartida la cuenta acreedora de control para la administración de estos recursos. El registro anterior se efectúa en atención al concepto emitido por la Contaduría General No. 20172000015471 del 09 de septiembre de 2017.

- (k) **Los pasivos del proyecto:** Se registran en cuentas de orden en atención al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación no. 20142000000221 de enero 27 de 2014 y el manual de entes gestores emitido por el Ministerio de Transporte.

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Recursos de terceros (FESDE)	(a)	24.178.568	1.797.018
Depósitos sobre contratos	(b)	6.129.249	5.956.864
Otras cuentas por pagar	(c)	9.496.242	931.662
<b>Total Pasivos del proyecto</b>		<b><u>39.804.059</u></b>	<b><u>8.685.544</u></b>

- (a) El saldo de esta cuenta por pagar del proyecto, los recursos depositados a favor de los concesionarios por el Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda del Sistema Integrado de Transporte Masivo se registra en cuentas de orden en atención al concepto emitido por la Contaduría General No. 20172000015471 del 09 de septiembre de 2017.

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Recursos de terceros (FESDE)		24.178.568	1.797.018
<b>Total Cuentas por pagar a terceros</b>		<b><u>24.178.568</u></b>	<b><u>1.797.018</u></b>

- (b) Para ambos años forma parte del saldo de los pasivos las retenciones en garantía de los contratos de obra que se encuentran en ejecución los cuales están registrados por cada fuente de financiación de la siguiente manera:

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Aportes de la Nación - Otras Fuentes		2.429.150	1.766.683
Aportes del Municipio		2.251.857	2.216.878
Otros Aportes ente Gestor Convenios		1.448.242	1.973.303
<b>Total Depósito (Rete garantías)</b>		<b><u>6.129.249</u></b>	<b><u>5.956.864</u></b>

- (c) Así mismo, forma parte de los pasivos del proyecto el valor de las obligaciones con recursos de Nación y Municipio que quedaron depositados en el Fondo Financiero Especializado del Municipio los cuales se encuentran dentro del plan de pagos establecido en el acuerdo de pago firmado en septiembre de 2013 entre Metro Cali S.A. y el Municipio de Cali. Así mismo, fue reclasificado como pasivo, el valor determinado a pagar, por la Contraloría Municipal en el proceso de responsabilidad fiscal en contra de Luis Eduardo Barrera y el Representante legal de Hafira Vethaziva ltd, por el anticipo girado a Hafira





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

para la construcción de la terminal calima, debido a que se realizó la devolución de los recursos a la nación con fuente Municipio otros. El detalle de la cuenta es:

	2019	2018
Aportes de la Nación - Otras Fuentes	148,754	148,754
Aportes del Municipio	782,908	782,908
Otros Aportes ente Gestor Convenios	8,564,580	-
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>9,496,242</b>	<b>931,662</b>

(l) **Ingresos:** para ambos años. el resumen de los aportes (Ingresos) acumulados para el proyecto SITM. durante su vida es como se describe a continuación:

	2019	2018
<b>Convenio de Cofinanciación</b>		
Aportes Nación - Otras Fuentes	629.537.336	613.638.564
Aportes Entes Territoriales	411.565.873	390.896.237
BID	385.683.254	385.683.254
<b>Recurso Adicionales del Municipio</b>	-	-
Fortalecimiento Institucional	3.706.664	3.706.484
Actas CONFIS	21.380.183	21.380.183
Mío Cable	106.885.501	106.885.501
Ciclorrutas	28.087.116	24.659.645
Recursos Municipio Otros	141.424.304	94.770.464
Costos Financieros	11.280.377	11.280.377
Costos Financieros Convenios Adicionales	100.000	100.000
<b>Otros Convenios</b>	-	-
Convenio EMCALI	147.493.366	147.493.366
Participación Patios y Talleres	4.538.379	4.538.379
Ingresos concesión de patios y talleres	23.405.822	23.405.822
Otros ingresos	308.637	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.915.396.812</b>	<b>1.828.438.276</b>

(m) **Contratos Pendientes de Ejecución:** Para ambos años este saldo corresponde a los saldos de los contratos pendientes de ejecutar y se están constituidos como cuentas por pagar de presupuesto al cierre de las vigencias 2019 y 2018.

(n) **Convenios - Desarrollo del SITM:** Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al saldo de los convenios pendientes de ejecutar con cargo a recursos de la de la Nación. el Municipio y EMCALI y otros recursos adicionales del Municipio de Cali para el proyecto.





- (o) **Pretensiones por Litigios:** Para el año 2018, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de las pretensiones de los demandantes en contra de la entidad por un valor de \$829.197.293 y para el año 2019 por valor de \$ 4.613.380 la reducción se debe a que a partir del mes de diciembre de 2018, se cambió la metodología de registro de los pasivos contingentes mediante Resolución No. 912.110.618 del 21 de diciembre de 2018. Esta nueva metodología reemplaza la adoptada en el año 2015 y se estableció tomando como base la Resolución No. 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional para la Defensa del Estado, trabajada en conjunto con la Contaduría General de la Nación.

## **12. Ingresos de Actividades Ordinarias**

### **Servicio de Transporte**

Un detalle de los ingresos por servicios al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018 es el siguiente:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Servicio de Transporte (a)	1.403.889	1.411.948
<b>Total Ingresos Servicios de Transporte</b>	<b>1.403.889</b>	<b>1.411.948</b>

- (a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al ingreso por la operación del sistema Aerosuspendido Mío Cable.

### **Otros Servicios**

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Gestión de transporte masivo (b)	14.990.866	14.536.282
Mantenimiento de la infraestructura del SITM (b)	1.243.496	1.243.424
<b>Total ingresos otros servicios</b>	<b>16.234.362</b>	<b>15.779.706</b>

- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la bolsa tarifaria para el funcionamiento de Metro Cali S.A. y el mantenimiento de la infraestructura del SITM.

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Publicidad y propaganda (c)	136.508	-
<b>Total Ingresos por publicidad y propaganda</b>	<b>136.508</b>	<b>-</b>





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

- (c) Al 30 de septiembre de 2019, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la venta de publicidad exterior en los buses del Sistema MIO y las cabinas de Mío Cable.

**Transferencias y Subvenciones**

El detalle de esta cuenta al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018 es el siguiente:

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Donaciones	(a)	-	3.146
Funcionamiento Metro Cali S.A.	(b)	687.586	2.668.554
Funcionamiento Mío cable	(c)	7.523.648	5.021.399
<b>Total Transferencias y Subvenciones</b>		<b><u>8.211.234</u></b>	<b><u>7.693.099</u></b>

- (a) Para el año 2018, se recibió una donación de muebles y enseres y equipos de oficina, por parte de la Fundación de Grandes para la oficina de Gestión Social \$3.146.
- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a las transferencias del Municipio de Cali, para el pago de sentencias.
- (c) Para ambos años, corresponde al valor transferido por el Municipio de Santiago de Cali, para el pago de gastos de funcionamiento de la operación del Sistema Aero-suspendido Mío Cable

**Ingresos Financieros**

El detalle de los ingresos financieros al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018 es el siguiente:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Financieros	126.604	277.363
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b><u>126.604</u></b>	<b><u>277.363</u></b>

Para ambos años los ingresos financieros corresponden a rendimientos obtenidos por el manejo de las cuentas de ahorro en los bancos.

**13. Gasto de Administración y Operación**

El detalle de los gastos por sueldos y salarios al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018 es el siguiente: *d*





## METRO CALI S.A.

*Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

		2019	2018
Sueldos Y Salarios	(a)	3.341.757	3.151.415
Contribuciones Efectivas	(b)	812.044	779.737
Aportes Sobre La Nomina	(c)	135.774	128.572
Prestaciones Sociales	(d)	1.180.060	1.148.736
Gastos De Personal Diversos	(e)	8.872.376	7.936.637
Generales	(f)	10.178.593	12.214.332
Impuestos Contribuciones Y Tasas	(g)	440.997	402.923
<b>Total gastos de administración y operación</b>		<b><u>24.961.601</u></b>	<b><u>25.762.352</u></b>

- (a) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los sueldos y horas extras pagadas a los funcionarios vinculados de planta.
- (b) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los gastos causados por aportes al sistema de seguridad social de los empleados vinculados y retirados de la entidad.
- (c) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los gastos causados por aportes parafiscales SENA, ICBF y Caja de Compensación familiar. de los empleados vinculados laboralmente en la entidad.
- (d) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los gastos causados por vacaciones y primas de acuerdo con el régimen prestacional adoptado por la entidad para el personal vinculado laboralmente.
- (e) Para ambos años los gastos diversos corresponden básicamente al pago de honorarios y servicios técnicos del personal vinculado a través de contratos de prestación de servicios. para el apoyo de la gestión de la entidad. Un detalle de esta cuenta es como sigue:

	2019	2018
Remuneración servicios técnicos	3.347.967	3.341.651
Honorarios	5.494.435	4.532.960
Capacitación, bienestar social y estímulos	15.815	26.918
Viáticos	14.159	35.108
<b>Total Gastos de personal diversos</b>	<b><u>8.872.376</u></b>	<b><u>7.936.637</u></b>

- (f) El Siguiete es el detalle de los gastos generales al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018 :





## METRO CALI S.A.

*Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

	2019	2018
Vigilancia y seguridad	364.290	319.344
Materiales y suministros	134.636	90.265
Mantenimiento (a)	128.584	3.483.752
Servicios públicos	185.773	153.639
Arrendamiento operativo	109.332	93.179
Viáticos y gastos de viaje	30.401	68.890
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	356.192	80.366
Fotocopias	-	994
Comunicaciones y transporte (b)	8.275.622	7.444.179
Seguros generales	270.300	292.123
Promoción y divulgación	121.713	-
Combustibles y lubricantes	11.960	11.892
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	145.182	122.045
Elementos de aseo, cafetería restaurante lavandería	317	1.816
Contratos de aprendizaje	17.565	14.474
Intangibles	-	18.445
Otros gastos generales	26.726	18.930
<b>Total Gastos Generales</b>	<b>10.178.593</b>	<b>12.214.333</b>

(a) Para el año 2019, se presentan una reducción en esta cuenta debido a que aún no se han ejecutado recursos para el mantenimiento de la infraestructura del SITM.

(b) Para ambos años en este rubro se registraron los gastos relacionados con la operación y el mantenimiento de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Aero-suspendido Mío Cable. Estos gastos en su gran mayoría se financian con transferencias del Municipio.

**(g) Impuestos, Contribuciones y Tasas**

El detalle de los gastos por impuestos, contribuciones y tasas acumulados al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Impuesto predial unificado	128.249	124.513
Cuota de fiscalización y auditaje	97.834	92.815
Impuesto de industria y comercio	10.222	-
Tasas	1.221	-
Gravamen a los movimientos financieros	144.713	139.138
Contribuciones	8.644	8.523
Licencias	6.889	3.041
Porcentaje y Sobretasa Ambiental Al Impuesto Predial	16.442	24.264
Estampillas	18.233	10.629
Otros impuestos y contribuciones	8.550	-
<b>Total Impuestos, Contribuciones y Tasas</b>	<b>440.997</b>	<b>402.923</b>





**14. Deterioro, Depreciaciones, Agotamiento y Provisiones**

El detalle de los gastos por deterioro, depreciaciones, agotamiento y provisiones, por los años que terminaron al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018 es el siguiente:

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	(a)	416.224	342.003
Depreciaciones de propiedad de Inversión	(b)	40.507	-
Amortización de activos intangibles	(c)	76.478	5.813
Provisión para litigios y demandas	(d)	10.202.335	83.898
<b>Total deterioro, depreciaciones, agotamiento y amortizaciones</b>		<b><u>10.735.544</u></b>	<b><u>431.714</u></b>

(a) **Depreciación de propiedad plata y equipo.** Las depreciaciones registradas por la entidad se detallan así:

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Edificaciones		220.035	260.541
Maquinaria Y Equipo		40.560	39.927
Muebles, Enseres y Equipo De Oficina		15.350	9.452
Equipo De comunicación Y computación		77.417	15.613
Equipo De Transporte, tracción y elevación		62.237	16.076
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelaría		625	394
<b>Total Depreciaciones</b>		<b><u>416.224</u></b>	<b><u>342.003</u></b>

(b) **Depreciación de propiedades de inversión:** Corresponde al valor de la depreciación de la porción del edificio en arrendamiento, reclasificada a propiedad de inversión.

(c) **Amortizaciones de activos Intangibles**

Las amortizaciones registradas por la entidad se detallan así:

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Licencias		69.378	-
Software		7.100	5.813
<b>Total Amortizaciones de activos intangibles</b>		<b><u>76.478</u></b>	<b><u>5.813</u></b>





El saldo de esta cuenta, corresponde a la amortización de licencias y softwares adquiridos por la entidad.

**Provisión Litigios y Demandas**

(d) Las provisiones registradas por la entidad se detallan así:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Otros litigios y demandas	10.202.335	83.898
<b>Total Provisión Litigios y Demandas</b>	<b>10.202.335</b>	<b>83.898</b>

El saldo de esta cuenta para el año 2019, corresponde al reconocimiento de nuevos litigios en contra de la entidad con probabilidad alta Rubén Ramirez por valor de \$153.411, Edwin Velasco por valor de \$85.419, entre otros de menor cuantía por valor de \$37.703. Para el año 2018, el valor más representativo es de \$ 50.007 de Karold Obando entre otros de menor cuantía por \$22.478.

A 30 de septiembre de 2019, se reconoce un gasto por concepto de intereses, generados por lo siguiente:

- Fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A., por valor de \$5.693.349.
- Fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C., por valor de \$3.990.980

**15. Ingresos Diversos**

Un detalle de los ingresos por servicios al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018 es el siguiente:

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Ingresos Por Publicidad	(a)	373.251	367.311
Ingresos Por Alimentación	(a)	16.449	18.895
Ingresos Por Fibra Óptica	(a)	10.511	6.288
Arrendamiento Operativo	(b)	120.141	127.269
Recuperaciones	(c)	558.931	1.108.786
Otros ingresos diversos	(d)	38.087	216.425
Ajuste ejercicios anteriores		-	7
<b>Total Ingresos Diversos</b>		<b>1.117.370</b>	<b>1.844.981</b>

(a) Para ambos años forma parte del saldo de esta cuenta los ingresos por concepto de participación de utilidades por la explotación económica en los componentes de publicidad,





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

alimentos y fibra óptica en el SITM MIO según los porcentajes establecidos en el Acuerdo de Voluntades suscrito entre Metro Cali S.A. y la UTR&T en el año 2010.

- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos por el arrendamiento a la ERT de las oficinas del ala sur del edificio Estación, de acuerdo con contrato interadministrativo No. 917.103.1.02.2019 suscrito con Metro Cali S.A. Así mismo forma parte de este saldo a 30 de septiembre de 2019, el ingreso por arrendamiento derivado del contrato de comodato a título gratuito celebrado entre Metro Cali y la Fundación Iberoamérica al Arte. El anterior registro se hace de acuerdo con el concepto No. 20192000000231 del 09 de enero de 2019, emitido por la Contaduría General de la Nación.
- (c) Corresponde a recuperaciones por el ajuste en las calificaciones a los pasivos contingentes de acuerdo con la valoración reportada por la Oficina de Defensa Judicial. Para el año 2018, corresponde a la recuperación del proceso por fallo a favor de Jaime Carmona por valor de \$708.130, Evelyn Arcila \$343.544 y otros ajustes por calificación de procesos en menor cuantía por un valor de \$57.112. Para el año 2019, recuperación por ajuste en calificación de procesos básicamente en proceso de Fanny Bonilla \$414.937, José Luis Andrade \$67.945 y ajustes en otros procesos por menor cuantía cuyo valor asciende a \$76.049.
- (d) Para ambos años este saldo corresponde a Ingresos por incapacidades reintegradas por las EPS, servicios públicos de los locales de la boca-túnel del terminal que comparten el contador de acueducto y alcantarillado con la entidad, pago de licencias ambientales por parte de contratistas de obra, fotocopias.

**16. Otros Gastos**

Un detalle de los gastos no operacionales registrados como otros gastos al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018 es el siguiente:

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Financieros	(a)	67.841	76.480
Impuesto a la ganancia corriente	(b)	-	58.542
Otros gastos Diversos	(c)	188.024.797	1.245
<b>Total Gastos No Operacionales</b>		<b>188.092.638</b>	<b>136.267</b>

- (a) Para ambos años corresponde básicamente a las comisiones pagadas a la Fiduciaria Bogotá por la administración, inversión y pagos del proyecto SITM, los cuales se establecen así: 1.298% de los rendimientos financieros generados por el portafolio de inversiones y el 70% del 1.298% de los rendimientos generados por el Fondo Común Ordinario. Estas comisiones se cancelan cuando han sido aprobadas por el Comité Fiduciario celebrado en forma trimestral. Así mismo, para ambos años forma parte del saldo de esta cuenta el valor de los gastos bancarios generados en las cuentas donde se tiene los recursos de funcionamiento de la entidad.





- (b) Para el año 2018, el saldo de esta cuenta corresponde a la provisión del Impuesto de Renta y Complementarios
- (c) Para el mes de septiembre del año 2018, se generaron gastos diversos por \$1.245, por ajustes en pagos de aportes, para septiembre del año 2019 el saldo de esta cuenta, corresponde básicamente a registro de pago de una sentencia a favor de Rocales y Concretos por valor de \$1.205.297, Julio Cesar Ramirez por valor de \$71.905, Alvaro Hormaza por valor de \$167.777 y Marlene escobar por \$6.682 y gastos diversos por valor de \$5.484.

A 30 de septiembre de 2019, se reconoce un gasto, generado por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A., por un valor de \$160.193.988.

Así mismo, a 30 de septiembre de 2019, se reconoce un gasto, generad por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C. por un valor de \$26.373.664. . A esta misma fecha, la entidad ha realizado las gestiones pertinentes ante el Municipio de Santiago de Cali para la asignación de recursos y de esta manera proceder a la cancelación de este último fallo, teniendo en cuenta que se trata de una demanda relacionada con el desarrollo de las obras del SITM, por reclamaciones de la obra troncal de Aguablanca, la cual será entregada con posterioridad al Municipio de Cali, una vez se termine los procesos de conciliación con EMCALI.

### **17. Otras Transferencias y Subvenciones**

El saldo de esta cuenta al 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018 es el siguiente:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Subvenciones por reconocimiento de comodato	3.927	-
<b>Total Subvenciones</b>	<b>3.927</b>	<b>-</b>

- (a) Este gasto corresponde al valor del arrendamiento operativo generado por la celebración un contrato de comodato a título gratuito entre Metro Cali S.A. y la Fundación Iberoamérica al Arte, mediante el cual la Entidad entrega a la Fundación, el uso y goce de manera gratuita de 1.004.74 metros cuadrados, para destinarlo exclusivamente a las actividades administrativas y operativas de desarrollo y creación de obra y arte, bodega, taller y sala de exhibición privada de uso público. El anterior registro se hace de acuerdo con el concepto No. 20192000000231 del 09 de enero de 2019, emitido por la Contaduría General de la Nación.

### **18. Convenio EMCALI Avance Conciliaciones**

Avance en el proceso de conciliaciones por reposición de redes de servicios públicos.  
Convenio interadministrativo EMCALI E.S.P – Metro Cali S.A. 





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

<b>ESTADO DE CONCILIACIONES CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2019</b>			
	<b>OBRAS CONCILIADAS</b>	<b>OBRAS KRA 1</b>	<b>TOTAL CONCILIADO</b>
<b>REDES HUMEDAS</b>	\$ 62.901.119.289	\$ 8.253.653.494	\$ 71.154.772.784
<b>REDES ELECTRICAS</b>	\$ 12.564.921.003	\$ 2.873.531.470	\$ 15.438.452.473
<b>REDES TELEFONICAS</b>	\$ 5.516.388.533	\$ 1.581.023.094	\$ 7.097.411.627
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 80.982.428.826</b>	<b>\$ 12.708.208.058</b>	<b>\$ 93.690.636.884</b>
		NOTA 1	

<b>OBRAS PENDIENTES DE CONCILIACION A SEPTIEMBRE 30 DE 2019</b>				
<b>CONTRATO</b>	<b>TRAMO</b>	<b>REDES HUMEDAS</b>	<b>REDES ELECTRICAS</b>	<b>REDES TELEFONICAS</b>
MC-OP-06-05	Calle 121 y Carrera 25 (entre Cra 28F y la CII 75)	\$ 1.769.205.480		
MC-OP-06-06	CII 5 (K 52 - K 82)	\$ 226.562.673		
MC-OP-07-05	Calle 13 - Calle 15		\$ 206.749.641	
MC-OP-02-07	Terminal Cañaveralejo	\$ 102.173.449		
MC.5.4.7.08.09	Troncal Aguablanca	\$ 19.819.067.470		\$ 2.249.028.624
MC-OP-01-10	Terminal Andrés Sanín			\$ 57.690.015
MC-OP-06-10	Carriles Mixtos			\$ 1.521.702.734
MC-OP-07-10	Terminal Menga			\$ 306.112.085
MC-OP-01-14	Terminal Paso del Comercio			\$ 528.664.456
905.104.8.03-2015	Pretroncales Fase II			\$ 245.986.091
			NOTA 3	NOTA 2
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21.917.009.072</b>	<b>\$ 206.749.641</b>	<b>\$ 4.909.184.005</b>

**NOTA 1: CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS CONCILIADOS. PENDIENTE ARREGLO MEDIANTE CONCILIACION JUDICIAL**

**NOTA 2: CANTIDADES Y PRECIOS CONCILIADOS. PENDIENTE DE FIRMA DE OTROSI No 09, QUE PERMITA RECONOCER PRECIOS CONTRACTUALES**

**NOTA 3: CANTIDAD Y PRECIO CONCILIADO. PENDIENTE DE UNA REPARACION PARA QUE EMCALI ENERGIA RECIBA LA OBRA**





## **ACTIVIDADES CONCILIACION REDES HUMEDAS**

### ✓ **CONCILIACIÓN TERMINAL CAÑAVERALEJO (MC-OP-02-07) - CONCILIACION ITEMS PENDIENTES CALLE 5 ENTRE CARRERAS 52 Y 82 (MC-OP-06-06)**

La conciliación de estos dos contratos se llevó a cabo, sin embargo está pendiente la firma del acta por parte de EMCALI.

### ✓ **CONCILIACION TRONCAL AGUABLANCA (MC.5.4.7.08.09)**

En cuanto a las redes de acueducto, se llegó a un acuerdo de cantidades y a la fecha se está trabajando en la elaboración de precios que no estaban previstos. Se tiene previsto finalizar dicha conciliación para el mes de octubre de 2019.

Para la conciliación de redes de alcantarillado, es necesario contar con la información por parte de Conciviles de los tramos que recibió EMCALI, con el fin de poder realizar la revisión pertinente y llegar a un acuerdo de cantidades y de precios con EMCALI.

### ✓ **CONCILIACION CALLE 121**

A la fecha se está realizando la revisión de cantidades de lo ejecutado en cuanto a redes de alcantarillado, para aclarar con EMCALI si le corresponde asumir estos costos.

## **ACTIVIDADES DE CONCILIACIONES DE REDES SECAS**

✓ Con la firma del otro Sí No. 9 el pasado 27 de septiembre de 2019, se puede proceder a la conciliación de los contratos que estaban pendiente por definir precios contractuales.

## **GESTIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EMCALI – METRO CALI S.A.**

El día 27 de septiembre de 2019, se firmó con EMCALI el Otro Sí No. 9, en el cual se definieron aspectos necesarios para las conciliaciones así como para el desarrollo del Convenio, tales como:

✓ Modificación del plazo: **CLAUSULA CUARTA:** El plazo del Convenio se extenderá hasta la liquidación de los contratos suscritos por Metro Cali para la ejecución de las obras del Sistema integrado de Transporte Masivo MIO.

✓ Las conciliaciones de las actas se efectuarán con los precios unitarios aprobados por EMCALI.

✓ EMCALI reconocerá a Metro Cali por AIU para las vigencias 2009 en adelante el 33%.

## **19. INFORME SOBRE ENTREGA DE OBRAS AL MUNICIPIO**

1. Mediante oficio No. 917.102.2-2346-2019 de julio 9 de 2019, se solicita mutación catastral de 29 predios del contrato de obra MC-OP-01-04. La Subdirección de Catastro dio respuesta mediante oficio No. 201941310500133171 del 2019-08-27, donde manifiesta: a) Que se ha procedido a realizar la mutación catastral de 16 predios y están a cargo del equipo de trabajo; b) La Oficina de Catastro solicitó información jurídica de 3 predios y mediante oficio No. 917.102.2-3302-2019 se envió la documentación requerida; c) Informan que 2 predios ya tienen resolución de mutación catastral; d) 8 predios fueron actualizados en la formación catastral del año 2018 y entró en vigencia para el 2019. 





2. Mediante oficio No. 917.102.2-2347-2019 de julio 9 de 2019, se solicita a la subdirección de catastro sigcat de los predios, para estudio de los predios que requieren mutación catastral. Mediante Oficio 2019413105000108001 del 30-07-2019, la Subdirección entrega los 133 sigcat-web, que fueron utilizados para actualizar la información predial y solicitar las mutaciones catastrales que se han requerido.
3. Mediante oficio No. 917.102.2-2348-2019 de julio 9 de 2019, se solicita mutación catastral de 7 predios del contrato de obra MC-OP-01-05. La Subdirección de Catastro dio respuesta mediante oficio No. 201941310500132881 del 2019-08-26, donde manifiesta que se ha procedido a realizar la mutación catastral de 7 predios y están a cargo del equipo de trabajo a partir del 26 de agosto de 2019.
4. Mediante oficio No. 917.102.2-2366-2019 de julio 9 de 2019, se solicita mutación catastral de 24 predios del contrato de obra MC-OP-02-05. La Subdirección de Catastro dio respuesta mediante oficio No. 201941310500132311 del 2019-08-23, donde manifiesta: a) Que se ha procedido a realizar la mutación catastral de 15 predios y están a cargo del equipo de trabajo; b) La Oficina de Catastro solicitó información jurídica de 4 predios y mediante oficio No. 917.102.2-3303-2019 se envió la documentación requerida; c) Informan que 1 predio ya tienen resolución de mutación catastral; d) 8 predios fueron actualizados en la formación catastral del año 2018 y entró en vigencia para el 2019.
5. Mediante oficio No. 917.102.2-2367-2019 de julio 9 de 2019, se solicita mutación catastral de 20 predios del contrato de obra MC-OP-05-04. La Subdirección de Catastro dio respuesta mediante oficio No. 201941310500132011 del 2019-08-23, donde manifiesta: a) Que se ha procedido a realizar la mutación catastral de 8 predios y están a cargo del equipo de trabajo; b) Y los demás predios fueron actualizados en la formación catastral del año 2018 y entró en vigencia para el 2019.
6. Mediante oficio No. 917.102.2-2368-2019 de julio 9 de 2019, donde se reitera a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios la urgencia e importancia de estructurar el documento jurídico del retorno de la infraestructura requerida por Metro Cali S.A. como gestor del SITM, para continuar con la operación y mantenimiento de acuerdo con lo establecido en los COT, se anexa información y documentación.
7. Se actualizó la Base predial de 1188 predios que fueron objeto de negociación por parte de Metro Cali S.A. para el desarrollo, ejecución de las obras públicas para el SITM, con el siguiente resultado:
  - 7.1. **Predios adquiridos a nombre de Metro Cali S.A.:** Se revisaron con los títulos (escrituras públicas o sentencias, certificados de tradición) que existen 669 predios de los diferentes tramos construidos a nombre de Metro Cali S.A., para entregar al



Municipio de Santiago de Cali, se actualizó el número predial, dirección, matrículas inmobiliarias

- 7.2. Predios en proceso:** En el informe se establece que 72 predios no fue posible culminar la negociación voluntaria, en este caso, la Oficina de Gestión Contractual se debe encargar de terminar los procesos de enajenación voluntaria, de no ser posible, se da inicio al proceso de expropiación, a cargo de la Oficina de Defensa Judicial, de acuerdo con la información entregada por dicha dependencia, tienen a su cargo 28 procesos los cuales se encuentran en el siguiente estado:

Expropiación	28	Sin registrar sentencia por valorización. (9 demandas)	N/A
		Sin registrar sentencia por otras medidas (2 demandas)	N/A
		En curso de primera instancia (6 demandas)	N/A
		Desistidas en las que es preciso realizar nuevamente resolución de expropiación (10 demandas)	N/A
		Demanda con sentencia favorable 1ra instancia (1 demanda)	N/A

- 7.3. Compras de mejoras:** Se establece que se adquirieron 400 mejoras dentro del proceso de enajenación voluntaria. Las cuales están dentro de los costos de la gestión predial, pero no se entregarán al Municipio por no ser procedente, ya que eran construcciones sin título alguno.
- 7.4. Predios con ofertas pendiente terminar negociación:** Revisado los expedientes se encontraron 13 predios que requieren terminar las negociaciones. Estos predios están a cargo de la Oficina de Gestión Contractual para continuar con el proceso de enajenación voluntaria o realizar la revocatoria de la oferta si fuere el caso.
- 7.5. Cesiones a título gratuito:** Dentro de la revisión de los títulos de los predios, se encontraron 38 predios, objeto de cesión al Municipio mediante escrituras públicas números 5182 del 28/12/2007 Notaria 9 de Cali, 2444 del 31/12/2009 Notaría 23 de Cali, 2202 del 29/06/2007 Notaria 14 Cali



- 7.6. Mutaciones:** Se requiere realizar 102 mutaciones catastrales para ingresar el predio a la base predial, las cuales se han estado solicitando a la Subdirección de Catastro con base en los títulos jurídicos (Escrituras públicas de adquisición, certificados de tradición del folio de matrículas, etc) y los técnicos (levantamientos topográficos actualizados a coordenadas Magna Sirgas), se están presentando por tramo construido, mediante las resoluciones 4131.050.21.3653 del 8 de julio de 2019, 4131.050.21.3670 del 3 de julio de 2019, la Subdirección este año catastro ha actualizado 5 predios que se han solicitado.
- 7.7. Paz y salvo de Predial Unificado:** Se han obtenido 114 paz y salvo de predial unificado. Se ha gestionado ante la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, gestión que se ha adelantado ante esta entidad, solicitando la baja de la deuda en cuenta corriente de los 177 predios adquiridos en los contratos de obra MC-OP-01-07, MC-OP-01-04, MC-OP-05-04, MC-OP-01-05, MC-OP-02-05, de los cuales nos han entregado 114 paz y salvo por valor de \$430.980.825, están pendiente de 66, que no fue posible obtenerlos, dado que al verificar la Oficina de Rentas el Sigcat web, encontró que los predios no tienen el uso de bien público, se solicitó la corrección ante la Subdirección de Catastro.
- 7.8. Paz y Salvo por contribución de Valorización:** Se han obtenido 164 paz y salvo por contribución de valorización. De acuerdo con la actualización de la base predial permitió revisar el estado de cuenta entregado por la entidad y solicitar la baja en cuenta corriente de 64 predios por un valor total de \$293.931.285
- 7.9. Paz y salvo parcial.** Se estableció que se adquirieron 131 predios con paz y salvo parcial, lo que permite revisar, si en el estado de la deuda de los predios, se han tenido en cuenta los pagos parciales de los mismos.
- 8.** Se solicitó a la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales Subsecretaría de Apoyo Técnico mediante oficios 917.102.2.2987 y 917.102.2.2988 el estado de cuenta de la deuda por concepto de impuesto predial unificado y por la contribución por valorización que tienen los predios adquiridos para el SITM.

Con base en la información predial actualizada por Metro Cali S.A., se revisó el estado de cuenta entregado por la Subsecretaría de Apoyo Técnico, mediante oficio radicado con el No. 201941510300057111 de fecha 16-09-2019 y se concluye lo siguiente

- 8.1.** Dar de baja en cuenta corriente de la deuda que presentan los predios que tienen expedido paz y salvo, y que se relacionan a continuación:

No.	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO PREDIAL	TOTAL
1	04120013002300000016	C053400230000	442.783





**METRO CALI S.A.**

*Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

No.	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO PREDIAL	TOTAL
2	09060005004200000004	A069200420000	724.010
3	09060005004400000003	A069200440000	724.010
4	09080036000800000008	A071100080000	855.648
5	09060005004300000002	A069200430000	930.442
6	09060004005000000003	A069000500000	966.344
7	09060005004500000005	A069200450000	1.208.678
8	11190002000100000001	E067100010000	1.220.645
9	09080036000200000002	A071100020000	1.361.258
10	03090013001100000011	A017300110000	1.543.756
11	09060002004100000013	A068500410000	1.552.732
12	09080034001000000010	A070000100000	1.627.526
13	11190002005100000051	E067100510000	1.896.786
14	09080019002700000027	A070200270000	1.920.720
15	11190002000300000003	E067100030000	2.222.889
16	09080036001200000012	A071100120000	2.477.191
17	09080019000300000003	A070200030000	2.495.141
18	09080018003800000038	A070300380000	2.695.591
19	03090014000700000007	A016600070000	2.824.237
20	03090015003800000020	A016500380000	2.827.228
21	03090013001400000014	A017300140000	2.901.929
22	09080036000600000006	A071100060000	2.910.998
23	09080019003100000031	A070200310000	3.156.324
24	09080036001600000016	A071100160000	3.278.987
25	09080018000300000003	A070300030000	3.240.843
26	19100028002300000012	G003700230000	4.804.793
27	09080001001000000010	A070400100000	5.112.945
28	12010014003700000037	E031800370000	5.564.704
29	09070002000500000005	A069900050000	6.148.100
30	09080001000900000009	A070400090000	6.563.956
31	03090013002300000023	A017300230000	6.734.488
32	09080018003600000036	A070300360000	6.983.575
33	09080001001900000019	A070400190000	8.215.417
34	03060023000300000003	A015300030000	8.278.244





**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)**

No.	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO PREDIAL	TOTAL
35	19100028002500000006	G003700250000	9.549.074
36	08010021000700000002	D088600070000	10.812.278
37	09080001002000000020	A070400200000	14.599.866
38	03090013001700000017	A017300170000	18.324.627
39	19100011005300000009	G003600530000	39.919.267
		<b>TOTAL</b>	<b>\$199.618.030</b>

8.2. Respecto de los predios que se relacionan a continuación, se anexó copia del oficio No. 201941510300025161 del 10 de mayo de 2019, donde el Subsecretario de Apoyo Técnico informa a Metro Cali S.A., que se ha proyectado la resolución por medio de la cual se efectúa el retiro de la cuenta corriente de la Contribución por Valorización por Beneficio General Plan De Obras 556, así:

No.	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO PREDIAL	TOTAL
1	19100028002200000013	G003700220000	4.398.968
2	19100028002600000009	G003700260000	6.209.881
		<b>TOTAL</b>	<b>\$10.608.849</b>

8.3. Así mismo, se solicitó la baja en cuenta corriente de los siguientes predios que se relacionan a continuación, debido a que al revisar la propiedad de los mismos en el folio de matrícula inmobiliaria, la titularidad de estos se encuentran a nombre del Municipio de Santiago de Cali, por cesión de Metro Cali S.A., así:

Objeto Contrato	Numero predial	M.I	Escritura de Cesión	Deuda
15010028001400000014	Ñ003100140000	370-207224	5182 del 28/12/2007 Notaria 9 de Cali	508.602
13040038002500010025	P048100250001	370-762434	2444 del 31/12/2009 Notaría 23 de Cali	664.174
15010005000100000001	Ñ000400010000	370-247287	2202 del 29/06/2007 Notaria 14 Cali	691.100
15010005000600000006	Ñ000400060000	370-168453	5182 del 28/12/2007 Notaria 9 de Cali	879.582
13040037001900000019	P048200190000	370-312287	2444 del 31/12/2009 Notaría 23 de Cali	975.319
07070001004700000047	D031700470000	370-351519	5182 del 28/12/2007	1.083.023





**METRO CALI S.A.**

*Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018  
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

Objeto Contrato	Numero predial	M.I	Escritura de Cesión	Deuda
			Notaria 9 de Cali	
07070001004800000048	D031700480000	370-351520	5182 del 28/12/2007 Notaria 9 de Cali	1.112.941
15010028001400000014	Ñ003100140000	370-254348	2202 del 29/06/2007 Notaria 14 Cali	1.126.628
Objeto Contrato	Numero predial	M.I	Escritura de Cesión	Deuda
13040037002000000020	P048200200000	370-376094	2444 del 31/12/2009 Notaría 23 de Cali	1.412.118
07070001004900000049	D031700490000	370-351521	5182 del 28/12/2007 Notaria 9 de Cali	1.570.682
15010094000300000003	Ñ007700030000	370-503577	3788 del 24/09/2007 Notaria 11 de Cali	1.570.682
07070001004600000046	D031700460000	370-351518	5182 del 28/12/2007 Notaria 9 de Cali	1.654.452
06070015003600000036	W019900360000	370-9599	5182 del 28/12/2007 Notaria 9 de Cali	2.142.111
06070015003700000037	W019900370000	370-28705	5182 del 28/12/2007 Notaria 9 de Cali	2.142.111
06070015003800000038	W019900380000	370-18929	5182 del 28/12/2007 Notaria 9 de Cali	2.142.111
07070001001700000017	D031700170000	370-38588	5182 del 28/12/2007 Notaria 9 de Cali	2.683.623
07070001001900000019	D031700190000	370-286952	5182 del 28/12/2007 Notaria 9 de Cali	3.712.794
07070001002000000020	D031700200000	370-48444	5182 del 28/12/2007 Notaria 9 de Cali	3.712.794
07070001001500000015	D031700150000	370-107912	5182 del 28/12/2007 Notaria 9 de Cali	4.418.854
06070015003500000035	W019900350000	370-70516	5182 del 28/12/2007 Notaria 9 de Cali	4.987.291
	<b>TOTAL</b>			<b>\$39.190.992</b>

2.4 De igual manera, se solicitó la baja en cuenta corriente de los predios que relaciono a continuación, teniendo en cuenta los acuerdos adquiridos en la mesa de trabajo realizada el día 3 de mayo de 2018, donde el Subsecretario de Apoyo técnico de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Santiago de Cali, manifestó la viabilidad para descargar de la cuenta corriente, las deudas que por concepto de la Contribución por Valorización del plan de obras denominado "21 Megaobras", de los predios adquiridos para el desarrollo del SITM, cuando las obras se hayan puesto al servicio antes de la aplicación de la resolución distribuidora, con base en el acta de recibo final de obra o una certificación expedida por Metro Cali S.A., requisito que cumplen los predios de las obras públicas: 1) MC-OP-013-2000 "Construcción del Puente Vehicular Autopista Simón Bolívar con Carrera 80 Lado Occidental"





## METRO CALI S.A.

### Notas a los Estados Financieros Al 30 de Septiembre de 2019 y 2018 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

sobre el Río Melendez de la ciudad de Cali" ejecutada por el Consorcio González Matta y Asociados y la Interventoría María Claudia Sáenz Barrera. 2) MC-OP-04-2001 "Construcción de la Carrera 70 entre calle 15 y Autopista Simón Bolívar (Calle 25) y demás obras complementarias, así:

Objeto Contrato	Numero predial	No. De contrato	Fecha de recibo	Total
17930001025400000252	K078902540000	MC-OP-04-2001	04/02/2002	8.278.244
17850001020400000005	K068902040000	MC-OP-04-2001	04/02/2002	16.722.071
11120001003900000001	E024400390000	MC-OP-013-2000	16/04/2001	19.513.099
			<b>TOTAL</b>	<b>\$44.513.414</b>

Todo con los debidos soportes.

9. Se crearon los componentes de las obras MC-OP-01-07 y MC-OP-07-06, que se están para la entrega al Municipio, Teniendo en cuenta que la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, tiene una forma diferente para el registro contable de los bienes del Municipio, a la presentada por Metro Cali S.A., la cual está de acuerdo con lo establecido en el Manual de Entes Gestores del Ministerio de Transporte, en la mesa de trabajo del mes de marzo de 2019.

10. Se organizaron los expedientes de las obras públicas Nos. MC-OP-07-06 y MC-OP-01-07 con todos los soportes de acuerdo con el protocolo de entrega de obras establecido en las mesas de trabajo: A) Jurídicos: Contrato de Obra, Contrato de interventoría, acta de recibo y entrega del contratista, acta final de pago, actas de liquidaciones de contratista e interventor. B) Financieros: Libros auxiliares, C1 Informe de pagos del Contratista e Interventor, con Certificación de Revisor Fiscal de Metro Cali S.A. y componentes de obra. C) Técnicos: Planos del proyecto, alinderamiento de la obra, Acta de Visita técnica suscrita por la Secretaría de Infraestructura y Metro Cali S.A. del estado actual de cómo se reciben las obras.

11. Se solicitaron mediante los oficios 917.102.2.3296-2019, 917.102.2.3297-2019, 917.102.2.3298-2019, 917.102.2.3299-2019, los paz y salvo predial de las obras MC-OP-01-04, MC-OP-05-04, MC-OP-01-07, MC-OP-07-06, MC-OP-01-05, MC-OP-02-05 y MC-OP-02-07. Mediante oficios números 201941310300070341 del 2019-09-26, 201941310300070351 del 2019-09-26, 201941310300070951 del 2019-09-30, la Subdirección de Catastro entrega a Metro Cali S.A., los cuales nos permiten protocolizar en las escrituras de cesión a título gratuito de los contratos de obra a entregar MC-OP-01-07, MC-OP-02-07 y MC-OP-07-06.

12. Se solicitó a la Subdirección de Catastro las siguientes mutaciones catastrales en los siguientes contratos de obras públicas:





- 12.1. Mediante oficio No. 917.102.2.3302-2019 del 11-09-2019, se da alcance y respuesta al Oficio 20194130500133171, anexando los documentos requeridos por la Subdirección de Catastro para el trámite de mutación catastral de cuatro (04) predios del contrato MC-OP-01-04, recibido por dicha entidad el 19 de septiembre, a la fecha no se ha recibido respuesta de la solicitud.
- 12.2. Mediante oficio No. 917.102.2.3303-2019 del 9 de setiembre de 2019, se da alcance y respuesta al Oficio 20194130500132311, anexando los documentos requeridos por la Subdirección de Catastro para el trámite de mutación catastral de cuatro (04) predios del contrato MC-OP-02-05, recibido por dicha entidad el 17 de septiembre, a la fecha la Oficina de Catastro no se ha pronunciado de la solicitud.
- 12.3. Mediante oficio No. 917.102.2.3311-2019, se solicita ante la Subdirección de Catastro la mutación catastral de dos (02) predios del contrato MC-OP-06-06, recibido por dicha entidad el 17 de septiembre, a la fecha la Oficina de Catastro no se ha pronunciado de la solicitud.
- 12.4. Mediante oficio No. 917.102.2.3312-2019, se solicita ante la Subdirección de Catastro, la mutación catastral de un (01) predio del contrato MC-OP-07-10, recibido por dicha entidad el 19 de septiembre, a la fecha la Oficina de Catastro no se ha pronunciado de la solicitud.

  
**INGRID OSPINA REALPE**  
Representante Legal

  
**MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ**  
Contadora Pública  
T. P. No. 27102 - T

  
**OSCAR DARIO MONTOYA TORRES**  
Revisor Fiscal  
TP. 75890-T  
Estados Financieros sin auditar  
Miembro de CPAAI Cabrera International S.A.



